

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES		F8.MO12.PP Versión 2	11/05/2018 Página 1 de 14	
			Clasificación de la Información: Pública		
	INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				
<p>Instrucciones generales de diligenciamiento:</p> <p>1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.</p> <p>2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.</p> <p>3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.</p> <p>Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.</p> <p>Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 80% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por el mes que está en ejecución.</p> <p>3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.</p>					
1. INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato de aporte Número: 81000932025		Cupos: 300	Servicio que presta: CDI		
Fecha de Inicio de la Prestación del servicio: 20/02/2025		Periodo reportado: 01/07/2025 al 31/07/2025			
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: ARAUCA		N° de unidades de servicio: 1			
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA (COMFAR)		Nombre del Representante Legal de la (EAS): CALIXTO GARCÍA RODRÍGUEZ			
Regional: ARAUCA		Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): ARAUCA			
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): MARIA JULIANA ARCILA URIBE					
2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expandan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Dentro de la ejecución del CA 81000932025, para el periodo de reporte, se llevo a cabo la atención directa a los beneficiarios del servicio CDI durante los 22 días hábiles del mes con una intensidad de 8 horas diarias garantizando los 3 momentos de alimentación (refrigerio reforzado, almuerzo y refrigerio), en donde se brindó atención a 274 beneficiarios y sus familias, dicha atención se divide en 13 grupos de atención o espacios pedagógicos respectivamente (saluda 1,2,3 y 4, párvulos A,B,C,D y E, Pre Jardín A, B y C y Jardín, también, con vinculación directa de todo el equipo interdisciplinario contratado para la prestación del Servio, cumpliendo con los lineamientos, guías y manuales operativos de la modalidad, sus anexos y modificaciones, dichos procesos soportados debidamente en los respectivos formatos que dan cuenta de las atenciones brindadas, como lo son: El Registro de Asistencia Mensual (RAM), Planificaciones Pedagógicas, Evidencias Fotográficas, Reportes CUENTAME, entre otros, según corresponda. Así mismo, las agentes educativas abordaron diferentes temáticas enfocadas en las necesidades de cada grupo poblacional, información cargada en el sistema de información CUENTAME con calidad y oportunidad.	Para el periodo de reporte se brindó la atención a 274 beneficiarios de los 300 cupos contratados debido a dificultades en la contratación de un agente educativo para brindar la atención directa al 100% de los beneficiarios.	1. Planillas RAM 2. Planificaciones Pedagógicas 3. Evidencia fotográfica del servicio 4. Reportes CUENTAME	74%
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	La entidad administradora de servicio dentro de la ejecución del contrato N° 81000932025, presenta ante la supervisora, el informe técnico administrativo y financiero para este periodo, cumpliendo con los tiempos estipulados, criterios de calidad y oportunidad de la información.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informes de ejecución fase prestación de los servicios e informe financiero mes de junio N° 20253050034781 - 20253240000022092. 2. Informe técnico financiero mes de julio.	74%
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Para el periodo de reporte la EAS implementa el proceso de registro en la bitácora de ingreso de personas ajenas al servicio en el respectivo formato dispuesto para tal fin, garantizando la seguridad de los beneficiarios del programa acorde a la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia. Sin embargo, para el periodo de reporte no se presentaron ingresos de personas ajenas al servicio durante las jornadas de atención directa a los beneficiarios.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan avisos o evidencias para la obligación durante el periodo.	74%
2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir afiches o panfletos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado, la EAS no ha ejecutado, permitido o autorizado, la realización de actividades proselitistas como fijar o distribuir afiches o panfletos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares durante los ingresos a las UDS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado de no realización de actividades proselitistas.	74%

2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte. Lo anterior sin perjuicio de que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Durante el periodo reportado, se realizó la búsqueda activa y vinculación de beneficiarios según los criterios de focalización establecidos por "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia" y los lineamientos técnicos orientados por el ICBF. Priorizando los beneficiarios de servicio que contaban con pre matricula registrada mediante el enlace dispuesto por ICBF para tal fin, realizando la verificación de registros y el cumplimiento a los criterios, validado los casos mediante las respectivas visitas de focalización a los beneficiarios cuando era requerido garantizando el acceso a los servicios de primera infancia a los niños y niñas pre matriculados, de igual modo se realiza la remisión al ICBF del formato de seguimiento a la focalización de beneficiarios atendidos para el servicio según la solicitud de información presentada para tal fin.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Formato de seguimiento a la focalización. 2 Base de datos beneficiarios vinculados al servicio.	74%
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o intervención del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el periodo reportado se brindó respuesta oportuna a las solicitudes de información realizadas por parte del equipo de supervisión para el CA 81000932025 por medio del correo electrónico dispuesto para EAS para tal fin, teniendo presente que la EAS está en toda la disposición de permitir y colaborar con el ejercicio cuando se presente. Sin embargo no se reportan respuestas a requerimiento toda vez que no se reciben solicitudes de información por presuntos incumplimientos.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Correos de respuesta a supervisión de contrato.	74%
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. PARAGRAFOS: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cumplan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Para el periodo de reporte la EAS permite y motiva el talento humano para participar en los procesos de formación (cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre, durante el periodo de reporte se participó desde el componente psico-social en asistencia técnica con la de temática de Plan de Participación Ciudadana y desde el Componente Pedagógico abordando las temáticas de Planeación y proyecto pedagógicos y Laboratorio Tapi Sonoro.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Correos de invitación a asistencias técnicas. 2 Evidencias fotográficas de participación.	74%
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Para el periodo de reporte la EAS cuenta con una sede física administrativa en el departamento de Arauca ubicada en la Calle 22 No 16 - 51 de la ciudad de Arauca, donde reposan los documentos financieros y jurídicos correspondientes a la ejecución del CA 81000932025. Igualmente archiva y mantiene bajo custodia constante los soportes de ejecución técnica y operativos del servicio en las oficinas del CDI Garitas Falcas, ubicada en la carrera 11 calle 1A # 11-64 del barrio San Carlos, donde se presta el servicio directo a los cupos contratados.	Para el mes de reporte, no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Sedes Administrativas y Operativas.	74%
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el periodo de inicio de la prestación de los servicios y fase preparatoria, la EAS realizó la construcción de los planes de acompañamiento, atención, articulación y los cronogramas de formación a familias y cualificación del talento humano en los cuales se integran las diferentes temáticas requeridas y según los anexos dispuestos en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias en los niños y niñas de la primera infancia.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Radicado informes de ejecución fase preparatoria mes de febrero 202532400000004062. 2 Radicado informes de ejecución del mes de febrero 202532400000004062.	100%
2.10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el periodo reportado se recibió visita parte del equipo de supervisión del centro zonal y regional los días 24 y 29 de julio del presente año, con el fin de realizar verificación de las condiciones de calidad en Unidades de Servicio-UDS. Cabe mencionar, que se realizó el respectivo Plan de acción para subsanar los hallazgos identificados en los tiempos establecidos por ICBF.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Visita de supervisión Centro Zonal ICBF.	74%
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Para el periodo de reporte no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias que afecten la intención directa y prestación del servicio a los beneficiarios para la ejecución del CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo.	74%
2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o derroquen y demás documentos definidos por el ICBF.	Durante el periodo de reporte, no se identificaron ni reportaron situaciones que representaran riesgo alguno para la vida, la salud o la integridad física y emocional de las niñas y los niños beneficiarios de los servicios de atención a la primera infancia. En concordancia con lo establecido en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia, así como en el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF, no fue necesario activar rutas de atención o notificar a autoridades competentes, dado que no se presentaron alertas ni indicios de situaciones que comprometan el bienestar de la población atendida. El equipo de atención continuó garantizando la vigilancia permanente de condiciones seguras y protectoras dentro del marco de las actividades ejecutadas, en articulación con los lineamientos establecidos por el ICBF y las políticas institucionales de protección.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Certificado de la no ocurrencia de vulneración de derechos.	74%

2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7968 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Durante el periodo de reporte, desde el componente psicosocial, durante el periodo de reporte en el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Caritas Felices, se implementaron acciones orientadas a fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas, en coherencia con los principios del enfoque diferencial de derechos y en cumplimiento de los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). En el marco de la conmemoración del Día del Llanero, se promovieron actividades institucionales que buscaron el reconocimiento, valoración y apropiación de la cultura llanera como parte del fortalecimiento de la identidad cultural y el sentido de pertenencia. Estas acciones se desarrollaron de manera articulada entre los equipos pedagógico y psicosocial.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Actividades pedagógicas enfoque diferencial. DELEGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ÍTEM 2.13	74%
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Para el periodo de reporte la EAS realiza los procesos de articulación territorial con las entidades territoriales del SNBF, autoridades locales, instituciones y organizaciones locales e internacionales mediante la articulación para la implementación de acciones de fortalecimiento técnico con las familias y el talento humano del servicio para el CA 81000032025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Correo de articulación. 2. Oficio de articulación territorial. DELEGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ÍTEM 2.14	74%
2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO. En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el periodo de reporte correspondiente al contrato CA 81000032025, no se presentó la ocurrencia de presuntos hechos de violencia, accidentes o fallecimientos que involucraran a los participantes de los servicios de atención a la primera infancia. En cumplimiento de lo dispuesto en la obligación contractual, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) realizó la notificación formal mediante certificación física de no ocurrencia al Centro Zonal correspondiente, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para la atención y seguimiento de este tipo de situaciones.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado de la no ocurrencia de vulneración de derechos. DELEGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ÍTEM 2.15	74%
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Para el periodo de reporte no se presentan casos en que se identifiquen situaciones amenaza, vulneración o inobservancia de derechos que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y los niños beneficiarios de los servicios de primera infancia.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan avisos o evidencias para la obligación durante el periodo. DELEGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ÍTEM 2.16	74%
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La EAS cumple con las normas laborales aplicables en el proceso de vinculación laboral del talento humano requiriendo para el servicio, realizando y garantizando las respectivas afiliaciones al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y asociados a los contratos celebrados para la prestación del servicio en el CA81000032025, para el periodo reportado se llevo a cabo el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Pagos de seguridad social. DELEGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ÍTEM 2.17	74%
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La EAS realiza los respectivos pagos a los proveedores del servicio contratados para brindar la atención integral, de igual modo se realizó el pago a los profesionales que presta sus servicios mediante la modalidad de GPS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Facturas de proveedores. DELEGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ÍTEM 2.18	74%
2.19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	La EAS para el periodo de reporte del mes de marzo realizó la primera socialización de servicios de primera infancia del CA81000032025 ante las autoridades locales, organizaciones de seguimiento y vigilancia, comités de control social, supervisión de contrato del ICBF, las familias beneficiarias del servicio teniendo en cuenta los tiempos y orientaciones de la Guía de Participación ciudadana para los Servicios de Primera Infancia.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informes de ejecución del mes de marzo 20253050018871 20253240000008742 DELEGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ÍTEM 2.19	74%
2.20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Durante el periodo reportado se recibió visita parte del equipo de supervisión del centro zonal y regional los días 24 y 29 de julio del presente año, con el fin de realizar verificación de las condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Cabe mencionar, que se realizaron el respectivo Plan de acción para subsanar los hallazgos identificados en los tiempos establecidos por ICBF.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Visita de supervisión Centro Zonal ICBF. DELEGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ÍTEM 2.20	74%
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Para el periodo de reporte no se presentan siniestros o situaciones que impidan el cumplimiento del presente contrato. La EAS cuenta con la póliza contractual vigente para el CA 81000032025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Póliza DELEGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ÍTEM 2.21	74%

2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en última según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	La EAS en la fase preparatoria presenta la propuesta de ejecución por concepto de contrapartida, la cual se proyecta implementar para la vigencia del CA 81000032025 durante los meses de mayo y agosto de 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Radicado informes de ejecución fase preparatoria mes de febrero 202532400000004962 - 202532400000004962	74%
2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS realiza la prestación de servicios en la UDS Caritas Felices, ubicada en la carrera 11 calle 1A # 11-64, inmueble y/o infraestructura perteneciente a la Gobernación de Amazra, suscribiendo el convenio TriPartita entre ICBF, COMFAR y la Gobernación de Amazra para brindar los servicios de atención Integral a la Primera Infancia mediante la modalidad Institucional en Centros de Desarrollo Infantil Sin Arriendo; actualmente se brindan los servicios en el inmueble mediante el CA 81000032025. Convenio que es presentado en el primer informe técnico administrativo de la ejecución del contrato.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Radicado informes de ejecución del mes de febrero 202532400000004962	74%
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS brinda los servicios de Atención Integral a la Primera Infancia mediante la implementación de los servicios en modalidad Institucional en Centro de Desarrollo Infantil Caritas Felices para un total de 300 cupos de atención directa. Siguiendo los lineamientos, guías y manuales operativos para modalidad, enmarcados en las obligaciones que derivan la ley vigente y la ejecución del objeto contractual para la el CA 81000032025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Todos los anexos físicos y digitales que dan cuenta de las obligaciones contractuales para la vigencia del CA 81000032025	74%
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA					
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los aportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	1. Conformación del talento humano: Las obligaciones relacionadas con la fase preparatoria para la prestación del servicio fueron ejecutadas y presentadas al ICBF mediante el radicado 202532400000004962 del mes de febrero para su anexo al expediente contractual, dando cumplimiento a los requerimientos y actividades estipuladas en el manual operativo y la guía operativa para la modalidad.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Radicado informe de ejecución fase preparatoria mes de febrero 20253050012191 - 202532400000004962	100%
		2. Gestión y articulación interinstitucional: Las obligaciones relacionadas con la fase preparatoria para la prestación del servicio fueron ejecutadas y presentadas al ICBF mediante el radicado 202532400000004962 del mes de febrero para su anexo al expediente contractual, dando cumplimiento a los requerimientos y actividades estipuladas en el manual operativo y la guía operativa para la modalidad.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Radicado informes de ejecución fase preparatoria mes de febrero 20253050012191 - 202532400000004962 (Ver anexos 2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA, ítem 2.1)	100%
		3. Gestión de espacios físicos y dotación: Las obligaciones relacionadas con la fase preparatoria para la prestación del servicio fueron ejecutadas y presentadas al ICBF mediante el radicado 202532400000004962 del mes de febrero para su anexo al expediente contractual, dando cumplimiento a los requerimientos y actividades estipuladas en el manual operativo y la guía operativa para la modalidad.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ÍTEM 2.1.1	100%
		4. Formalización de la población a atender: Las obligaciones relacionadas con la fase preparatoria para la prestación del servicio fueron ejecutadas y presentadas al ICBF mediante el radicado 202532400000004962 del mes de febrero para su anexo al expediente contractual, dando cumplimiento a los requerimientos y actividades estipuladas en el manual operativo y la guía operativa para la modalidad.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Radicado informes de ejecución fase preparatoria mes de febrero 20253050012191 - 202532400000004962 (Ver anexos 2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA, ítem 2.1)	100%
		5. Elaboración y presentación del presupuesto: Las obligaciones relacionadas con la fase preparatoria para la prestación del servicio fueron ejecutadas y presentadas al ICBF mediante el radicado 202532400000004962 del mes de febrero para su anexo al expediente contractual, dando cumplimiento a los requerimientos y actividades estipuladas en el manual operativo y la guía operativa para la modalidad.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ÍTEM 2.1.1	100%
		6. Selección de proveedores de alimentos: Las obligaciones relacionadas con la fase preparatoria para la prestación del servicio fueron ejecutadas y presentadas al ICBF mediante el radicado 202532400000004962 del mes de febrero para su anexo al expediente contractual, dando cumplimiento a los requerimientos y actividades estipuladas en el manual operativo y la guía operativa para la modalidad.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Radicado informes de ejecución fase preparatoria mes de febrero 20253050012191 - 202532400000004962 (Ver anexos 2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA, ítem 2.1)	100%
				OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ÍTEM 2.1.1	100%

		<p>7. Plan de ejecución de la contrapartida o valor técnico agregado cuando aplique: Las obligaciones relacionadas con la fase preparatoria para la prestación del servicio fueron ejecutadas y presentadas al ICBF mediante el radicado 202532400000004962 del mes de febrero para su anexo al expediente contractual, dando cumplimiento a los requerimientos y actividades estipuladas en el manual operativo y la guía operativa para la modalidad.</p> <p>8. Concertación con comunidades étnicas, cuando aplique: Las obligaciones relacionadas con la fase preparatoria para la prestación del servicio fueron ejecutadas y presentadas al ICBF mediante el radicado 202532400000004962 del mes de febrero para su anexo al expediente contractual, dando cumplimiento a los requerimientos y actividades estipuladas en el manual operativo y la guía operativa para la modalidad.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p> <p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Radicado informes de ejecución fase preparatoria mes de febrero 20253050012191 - 202532400000004962 (Ver anexos 2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA, Item 2.1).</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.1.1</p> <p>100%</p>	
				<p>1. Radicado informes de ejecución fase preparatoria mes de febrero 20253050012191 - 202532400000004962 (Ver anexos 2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA, Item 2.1).</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ITEM 2.1.1</p> <p>100%</p>	
3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO					
3.1 Obligaciones Relacionadas con la Prestación de los Servicios					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (os) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Dentro de la ejecución del CA 81000932025, para el periodo de reporte, se llevo a cabo la atención directa a los beneficiarios del servicio CDI durante los 22 días hábiles de servicio en las semanas del periodo, con una intensidad de 8 horas diarias garantizando los 3 momentos de alimentación (refrigerio reforzado, almuerzo y refrigerio), en donde se brindó atención a 274 beneficiarios y sus familias, dicha atención se divide en 13 grupos de atención o espacios pedagógicos respectivamente (salas 1,2, 3 y 4, párvulos A,B,C,D, y E, Pre Jardín A, B y C y Jardín, también, con vinculación directa de todo el equipo interdisciplinario contratado para la prestación del Servicio, cumpliendo con los lineamientos, guías y manuales operativos de la modalidad, sus anexos y modificaciones, ejecutando en servicio en la UDS Caritas Felices bajo la supervisión de la Regional Arauca, Centro zonal Arauca en el municipio de Arauca casco urbano, cumpliendo con la estructura operativa.	Para el periodo de reporte se brindó la atención a 274 beneficiarios de los 300 cupos contratados debido a dificultades en la contratación de un agente educativo para brindar la atención directa al 100% de los beneficiarios.	1. RAM esta información la podemos verificar en la obligación OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO ITEM 2.1. 2. Base de datos Beneficiarios ITEM 2.5 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO. 3. Reporte cuatrimestre UDS y Servicio OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO ITEM 2.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.1 ITEM 2.1.1	74%
2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritos a continuación: SERVICIO: Centros de desarrollo infantil (CDI) UDS: 1 USUARIOS: 300 MUNICIPIO: Arauca	Dentro de la ejecución del CA 81000932025, para el periodo de reporte, se llevo a cabo la atención directa a los beneficiarios del servicio CDI durante los 22 días hábiles de las semanas del periodo, con una intensidad de 8 horas diarias garantizando los 3 momentos de alimentación (refrigerio reforzado, almuerzo y refrigerio), en donde se brindó atención a 274 beneficiarios y sus familias, dicha atención se divide en 13 grupos de atención o espacios pedagógicos respectivamente (salas 1,2, 3 y 4, párvulos A,B,C,D, y E, Pre Jardín A, B y C y Jardín respectivamente, el servicio se brinda en el municipio de Arauca bajo la supervisión del ICBF en su regional Arauca, Centro zonal Arauca, equipo de supervisión del contrato asignado.	Para el periodo de reporte se brindó la atención a 274 beneficiarios de los 300 cupos contratados debido a dificultades en la contratación de un agente educativo para brindar la atención directa al 100% de los beneficiarios.	1. RAM esta información la podemos verificar en la obligación OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO ITEM 2.1. 2. Base de datos Beneficiarios ITEM 2.5 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO. 3. Reporte cuatrimestre UDS y Servicio OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO ITEM 2.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.1 ITEM 2.1.2	74%
2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recado de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Durante el mes de reporte para el CA 81000932025 la EAS garantiza que los y las participantes del servicio sean atendidos bajo el criterio de gratuidad, brindando una atención integral acorde al manual operativo para la modalidad, la guía operativa y sus anexos respectivos.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencias socialización gratuidad del servicio. 2. Acta formación a familias. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.1 ITEM 2.1.2	74%
2.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS	Durante el periodo de reporte, desde el componente del Proceso Pedagógico y a través de la implementación de poderosas estrategias de permanencia, en el Centro de Desarrollo Infantil CDI Caritas Felices vivimos momentos inolvidables durante el periodo de reporte, llenos de magia, cultura y unión familiar. Con el corazón lleno de orgullo y compromiso, llevamos a cabo diversas actividades pedagógicas e integradoras, orientadas al fortalecimiento de los vínculos afectivos y a la participación activa de las familias, quienes son piezas clave en el desarrollo de nuestros niños y niñas. En este ambiente festivo y lleno de energía, conmemoramos con emoción el Día del Llavero, una experiencia significativa que fusiona nuestra rica cultura regional con el desarrollo pedagógico y socioemocional de la primera infancia. La jornada estuvo cargada de alegría, con actividades lúdicas, artísticas y culturales que despertaron sonrisas y emociones en pequeños y grandes. ¡Padres, madres y cuidadores fueron protagonistas activos, compartiendo y celebrando junto a los niños y niñas esta maravillosa tradición! Estas acciones no solo llenaron de color y vida nuestro CDI, sino que también fortalecieron la unión familiar, permitieron reconocer y valorar las prácticas pedagógicas desarrolladas en el día a día, y afianzaron los lazos entre el entorno familiar y educativo. Todo ello reafirma nuestro compromiso conjunto con el desarrollo integral de la primera infancia, porque crecer felices es un trabajo de todos!	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencias fotográficas Estrategias de Permanencia. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.1 ITEM 2.1.4	74%

3.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	<p>Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.</p> <p>Durante el mes de julio, se continuó con el proceso de verificación del registro civil de las niñas y los niños vinculados al servicio, (verificación de carpeta) como parte del seguimiento permanente establecido por la Entidad Administradora del Servicio (EAS), en cumplimiento de los lineamientos de la guía operativa.</p> <p>En los casos en los que no se contó con la documentación exigida, se realizó la orientación correspondiente a los padres de familia y cuidadores sobre la gestión del trámite ante la autoridad competente, y se hizo el respectivo seguimiento individualizado.</p>	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Base de datos beneficiarios.	74%
				OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.2. ÍTEM 2.2.1 Estándar 1	
		<p>Estándar 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.</p> <p>Durante el periodo de reporte correspondiente al mes de julio, se adelantó el proceso de caracterización integral de las nuevas familias de las niñas, niños que se vincularán al servicio, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la guía operativa del ICBF. Esta caracterización contempló aspectos esenciales del entorno y contexto de cada núcleo familiar, tales como las redes de apoyo familiares y sociales, dinámicas culturales y comunitarias, condiciones particulares del contexto territorial y aspectos étnicos y diferenciales que permiten comprender de manera más amplia las realidades de cada beneficiario. Este proceso permitió fortalecer el conocimiento del grupo poblacional atendido, con el propósito de orientar de manera más pertinente las acciones de acompañamiento y promover intervenciones ajustadas a las características y necesidades reales de las familias y los territorios.</p>	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Ficha de caracterización. 2. Informe Psicosocial Caracterización.	74%
				OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.2. ÍTEM 2.2.1 Estándar 2	
		<p>Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activar la ruta de protección ante las autoridades competentes.</p> <p>Durante el periodo de reporte, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) realizó seguimiento permanente al bienestar de las niñas y los niños vinculados, a través de la observación diaria, los registros de novedades y la interacción con las familias. Como resultado de dicho seguimiento, no se identificaron situaciones que constituyeran amenaza o vulneración de derechos, por lo cual no fue necesario referir la ruta de protección ante las autoridades competentes, de acuerdo con los protocolos establecidos en la guía operativa del servicio.</p> <p>No obstante, se reitera el compromiso institucional con la prevención, detección oportuna y atención de situaciones de riesgo, manteniendo activos los canales de comunicación y articulación con el sistema de protección y garantizando la disposición del talento humano para la activación inmediata de la ruta en caso de requerir.</p>	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificación de la No ocurrencia de vulneración de derechos.	74%
				OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.2. ÍTEM 2.2.1 Estándar 3	
		<p>Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para niñas, niños y mujeres gestantes.</p> <p>Durante el periodo de reporte correspondiente al mes de julio, no se llevaron a cabo acciones de articulación interinstitucional activa con autoridades, instituciones, servicios sociales o actores comunitarios. Sin embargo, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) cuenta con un Plan de Articulación Interinstitucional previamente estructurado, el cual orienta y planifica las acciones a desarrollar con actores clave del territorio, con el fin de fortalecer las redes protectoras que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y mujeres gestantes.</p> <p>Se proyecta retomar y dinamizar las acciones de articulación a partir del mes de agosto, priorizando escenarios de trabajo conjunto que permitan promover entornos seguros, protectores y corresponsables, en articulación con el sistema de protección, entidades del sector salud, educación, organizaciones sociales y comunitarias, conforme a lo establecido en la guía operativa del servicio.</p>	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de articulación interinstitucional	74%
				OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.2. ÍTEM 2.2.1 Estándar 4	
		<p>Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UDS.</p> <p>La EAS realizó la construcción de manera participativa con el talento humano, los beneficiarios del servicio y sus familias del Pacto de Convivencia durante la ejecución del mes de marzo, cumpliendo con la obligación contractual según lo establecido en la guía operativa para el servicio.</p> <p>Para el periodo de reporte, se ha garantizado la continuidad de la socialización del Pacto de Convivencia a lo largo del periodo de ejecución, considerando que mensualmente se presentan nuevos ingresos de beneficiarios. En este sentido, durante el proceso de matrícula, se realizó de manera inmediata la lectura y explicación del contenido del pacto a las madres, padres o cuidadores responsables. Esta socialización es requisito previo a la firma del documento, asegurando así la comprensión y aceptación de los compromisos allí estipulados, fortaleciendo la apropiación colectiva de las normas de convivencia dentro de la Unidad de Servicio.</p>	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Acta Pacto de Convivencia	74%
				OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - ÍTEM 2.12	
		<p>Estándar 6: Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes que respondan a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral.</p> <p>Durante el periodo de reporte correspondiente al mes de julio, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) dio continuidad a la implementación del Plan de Formación y Acompañamiento a Familias y Cuidadores, diseñado con base en el reconocimiento de sus necesidades, intereses y características particulares, con el propósito de fortalecer las prácticas de cuidado y crianza, y promover el desarrollo integral de niñas y niños.</p> <p>En el marco de dicho plan, se llevó a cabo una jornada formativa con las familias del servicio, abordando la temática "Pautas y estilos de crianza". Esta actividad tuvo como finalidad generar espacios de reflexión y socialización en torno a las prácticas de crianza, fomentando la comprensión de los distintos estilos parentales y su impacto en el desarrollo emocional, cognitivo y social de los niños y niñas.</p> <p>La jornada permitió visibilizar prácticas de crianza positivas, promover el buen trato, y brindar herramientas que contribuyan a fortalecer los vínculos corresponsables de la crianza en el entorno familiar.</p> <p>La actividad fue registrada mediante los mecanismos establecidos (listas de asistencia, evidencias fotográficas), que hacen parte del cumplimiento de la presente obligación contractual.</p>	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Cronograma formación a familias. 2. Acta de formación a familias.	74%
				OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.2. ÍTEM 2.2.1 Estándar 6	

		<p>Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los participantes el ejercicio de control social sobre la calidad de la atención. En cumplimiento del presente estándar orientado a facilitar a la comunidad y a los participantes el ejercicio de control social sobre la calidad de la atención, se realizó una nueva acta de conformación del comité de control social, ya que salieron e ingresaron nuevos integrantes al mismo, por otro lado, también se realizó la revisión del plan de acción del comité de control social con el objetivo de inspeccionar el avance de los objetivos del mismo. Por último, se realizó la visita de verificación de los servicios de primera infancia, con el objetivo de realizar inspección de los espacios físicos en relación a la iluminación de los espacios, ventilación, riesgos estructurales y medidas de bioseguridad, que favorezca la atención integral a la primera infancia.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Acta conformación del comité de control social. 2 Plan de acción comité de control social. 3 Acta de visita de verificación del comité de control social.</p> <p>74%</p> <p>OBIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.2 ÍTEM 2.2.1 Estándar 7</p>	
2.2.2	<p>Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.</p>	<p>Durante el mes de julio, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) dio continuidad a la ejecución del Plan de Formación y Acompañamiento a Familias construido en marzo, desarrollando acciones orientadas a la sensibilización de madres, padres y/o cuidadores frente a prácticas de cuidado que promuevan entornos protectores y la prevención de situaciones de vulneración.</p> <p>En este periodo, se llevó a cabo una jornada formativa con las familias del servicio, abordando la temática "Pautas y estilos de crianza", con el propósito de fortalecer las capacidades parentales y resignificar prácticas de crianza tradicionales, promoviendo el diálogo, el respeto y el buen trato como pilares fundamentales para el desarrollo integral de niñas, niños y mujeres gestantes. Esta actividad permitió reflexionar sobre la influencia de los estilos de crianza en la salud mental infantil, y visibilizar prácticas que pueden constituir formas de violencia normalizadas en el entorno familiar.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Acta Formación a Familias.</p> <p>74%</p> <p>OBIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.2 ÍTEM 2.2.2</p>	
2.2.3	<p>La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoge a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.</p>	<p>Durante el periodo de reporte correspondiente al mes de julio, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) garantizó el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el ICBF en relación con la prevención de situaciones de violencia sexual contra niñas y niños, promoviendo la formación y sensibilización continua del talento humano vinculado al servicio. En ese marco, se orientó la participación activa de las agencias educativas en dos procesos formativos virtuales, a saber:</p> <p>"Cuidador de niños"</p> <p>"La transcendencia del educador durante la primera infancia"</p> <p>Estas capacitaciones fueron seleccionadas con el propósito de fortalecer las competencias pedagógicas, éticas y afectivas del talento humano, y así consolidar entornos protectores que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de la primera infancia. El contenido abordado en dichos cursos está alineado con los enfoques de protección, prevención de violencias, y desarrollo integral, propuestos por la Dirección de Primera Infancia del ICBF.</p> <p>La participación de las agencias quedó registrada mediante el certificado de culminación de los cursos, los cuales se anexion como evidencia del cumplimiento de esta obligación contractual.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Certificados curso Cuidador de Niños. 2 Certificados curso La transcendencia del educador.</p> <p>74%</p> <p>OBIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.2 ÍTEM 2.2.3</p>	
3.3 Obligaciones Relacionadas con las Acciones de Salud y Nutrición					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	<p>Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.</p>	<p>Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas, los niños y mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Durante el periodo en reporte se realizó revisión de carpetas para la verificación de soportes de afiliación de las niñas y niños, identificando que 5 niños no se encuentran afiliados al SGSSS, 4 de ellos por falta de documentación legal vigente en el país, y 1 se encuentran en proceso de recolección de información SISBEN para el proceso de afiliación al SGSSS. Es importante resaltar que estos niños y niñas reciben atenciones en salud por parte de los cooperantes presentes en el territorio tales como: PAIS (ESE JAC), AMERICARE, CRUZ ROJA).</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Base de datos atenciones integrales en salud.</p> <p>74%</p> <p>OBIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ÍTEM 2.3.1 Estándar 8</p>	
		<p>Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres en gestación.</p> <p>Durante el periodo en reporte se realizó la planeación de actividades y elaboración de material didáctico necesario para su desarrollo en el marco de la Celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Humana - Bienestar Familiar 2025. importante resaltar que estos niños y niñas reciben atenciones en salud por parte de los cooperantes presentes en el territorio tales como: PAIS (ESE JAC), AMERICARE, CRUZ ROJA).</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Planeación de actividades Semana Mundial de Lactancia Materna. 2 Evidencia difusión de información.</p> <p>74%</p> <p>OBIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ÍTEM 2.3.1 Estándar 9</p>	
		<p>Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres en gestación a la atención para el cuidado prenatal (controles prenatales).</p> <p>Durante el periodo en reporte se realizó la revisión de las carpetas correspondientes a las valoraciones integrales en salud, identificando que 61 niños presentan atenciones desactualizadas. Es importante resaltar que estos niños y niñas reciben atenciones en salud por parte de los cooperantes presentes en el territorio tales como: PAIS (ESE JAC), AMERICARE, CRUZ ROJA).</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Base de datos Atenciones Integrales en Salud. 2 Evidencia difusión de información.</p> <p>74%</p> <p>OBIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ÍTEM 2.3.1 Estándar 10</p>	
		<p>Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres en gestación y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema no encuentre incompleto orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres en gestación y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.</p> <p>Durante el periodo en reporte se realizó la revisión de las carpetas, identificando que 10 niños presentan esquemas de vacunación desactualizados. Por lo tanto, se elaboró oficio de gestión con la ESE JAC para la respectiva canalización y garantía de atenciones en salud mediante el apoyo con la verificación y actualización de esquemas de vacunación - PAI.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Base de datos Atenciones Integrales en Salud. 2 Evidencia difusión de información.</p> <p>74%</p> <p>OBIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ÍTEM 2.3.1 Estándar 11</p>	

<p>Estandar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmisibles por alimentos (ETA). Durante este periodo no se presentaron brotes de ETAs en la UDS. De acuerdo a los casos identificados con enfermedades prevalentes (IRA, EDA), se realiza diligenciamiento del formato de novedades, con las orientaciones a las familias para su cuidado y atención oportuna por parte del sector salud.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Rutin de atención en salud y nutrición. 2 Muestra de Registro de Noveidades.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.3 ÍTEM 2.3.1 Estandar 12</p>	74%
<p>Estandar 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón. Durante el periodo en reporte se aprobaron los ciclos de menú mediante la radicación de oficio ante el ICBF. Así mismo, se inició la implementación de la nueva minuta en el servicio de alimentación de la UDS.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Minuta 2 Oficio Remisorio Aprobación Ciclos de Menú</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.3 ÍTEM 2.3.1 Estandar 13</p>	74%
<p>Estandar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Durante el periodo en reporte se elaboraron nuevos ciclos de menús para la vigencia 2025, estos fueron aprobados por la supervisión de contrato. Dichos menús incorporan alimentos propios y autóctonos del territorio, con el propósito de fortalecer el aporte nutricional, promover las prácticas de alimentación local y familiar, y responder a las necesidades específicas de los niños y niñas de la UDS.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Minuta 2 Ciclos de menú firmados y aprobados 3 Evidencia fotográfica Ración Servida.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.3 ÍTEM 2.3.1 Estandar 14</p>	74%
<p>Estandar 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. Durante el periodo reportado, se lleva a cabo la toma de medidas antropométricas a los niños y niñas que ingresan a la unidad de servicio teniendo en cuenta la técnica definida en el marco de la Resolución 2485 de 2016. Así mismo, se realiza seguimiento nutricional a través de la toma de medidas antropométricas a los niños identificados con riesgo de desnutrición aguda y la toma de FB a la totalidad de usuarios del servicio, dando cumplimiento a la periodicidad establecida en la guía orientados para cumpliendo en la Guía Operativa del Servicio Centro de Desarrollo Infantil.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Formato capture. 2 Formato para la identificación de signos físicos asociados DNT aguda. 3 BBDO Riesgo de desnutrición 4 Evidencia fotográfica toma de FB.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.3 ÍTEM 2.3.1 Estandar 15</p>	74%
<p>Estandar 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente. Durante el periodo del mes de junio se recibió visita de la autoridad sanitaria al servicio de alimentación para la generación del soporte de concepto higiénico sanitario para el año en vigencia.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Concepto visita UAESA.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.3 ÍTEM 2.3.1 Estandar 16</p>	74%
<p>Estandar 17: La unidad de servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formatos de verificación o control. La Unidad de servicio da cumplimiento a la implementación del plan de saneamiento básico con el respectivo diligenciamiento de formatos de verificación de cada uno de los programas que hacen parte de dicho documento y seguimiento a los procesos realizados por los gestores de alimentos y servicios generales en la UDS.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Formatos PSB.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.3 ÍTEM 2.3.1 Estandar 17</p>	74%
<p>Estandar 18: Documenta las Buenas Prácticas de Manufactura - BPM. Durante el periodo de la fase preparatoria la EAS realizó la construcción y presentación del BPM para su respectiva implementación en la ejecución de CA 81000932025.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Radicado informes de ejecución fase preparatoria mes de febrero 20253240000004962 (Ver anexos 2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA, ítem 2.1).</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: ÍTEM 2.1.1</p>	100%
<p>Estandar 19: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el almacenamiento de alimentos. Se ejecutaron buenas prácticas de Manufactura en el almacenamiento de los alimentos según su necesidad (Refrigeración, Congelación, Temperatura ambiente), con el fin de asegurar la inocuidad de los alimentos.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Evidencias fotográficas BPM</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.3 ÍTEM 2.3.1 Estandar 19</p>	74%
<p>Estandar 20: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en la preparación de alimentos. Se ejecutaron buenas prácticas de Manufactura en la preparación de los alimentos, dando cumplimiento a las orientaciones definidas en el Manual de BPM de la EAS.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Formato control de temperaturas 2 Evidencias fotográficas</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.3 ÍTEM 2.3.1 Estandar 20</p>	74%
<p>Estandar 21: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el servicio y distribución de alimentos. Se efectuaron buenas prácticas de Manufactura en el servicio y distribución de los alimentos, dando cumplimiento a las orientaciones definidas en el Manual de BPM de la EAS.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Evidencia fotográfica ración servida.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.3 ÍTEM 2.3.1 Estandar 21</p>	74%
<p>Estandar 22: El personal manipulador de alimentos aplica Buenas Prácticas de Manufactura. Durante el periodo el personal manipulador de alimentos asistió a capacitación sobre limpieza y desinfección en articulación con la Unidad Administrativa Especial de Arica.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Acta de capacitación UAESA.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.3 ÍTEM 2.3.1 Estandar 22</p>	74%

2.3.2	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Durante cumplimiento a la obligación contractual se realizó entrega en el mes de febrero del PSB y Manual de Buenas Prácticas de manufactura, de acuerdo con la normatividad vigente y con lo definido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Radicado informes de ejecución del mes de febrero 2023 400000004692 (Ver anexo CLASULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, Item 2.23). OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO ITEM 2.21	100%
2.3.3	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el caso de menú según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista haciendo uso de los documentos que lo complementan y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón, vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	Durante el periodo reportado se realizó la actualización y aprobación de la totalidad de los ciclos de menú para la vigencia 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Minuta 2 Ciclos de menú firmados y aprobados. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ITEM 2.3.1	74%
2.3.4	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidos por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Durante el periodo reportado se realizó entrega de ración preparada en sitio a la totalidad de usuarios de la UDS CARITAS FELICES, a los cuales se les garantiza el cumplimiento de lo establecido en la minuta patrón.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Evidencias fotográficas ración servida. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ITEM 2.3.4	74%
2.3.5	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Durante el presente periodo no se realizaron cambios de proveedores en la UDS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Formato proveedores. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ITEM 2.3.4	74%
2.3.6	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Durante este periodo se realizaron actividades de capacitación al equipo de la unidad de servicio en los temas: Plato Saludable de la Familia Colombiana y hábitos y estilo de vida saludable. Así mismo realizó actividades de capacitación dirigido a la formación de padres con la temática: Plato Saludable de la Familia Colombiana. Compra y Consumo Responsable de Alimentos en torno a la conmemoración de la semana de promoción de hábitos y estilos de vida saludables, se desarrolló flyer informativo con información relevante sobre los temas tratados en la sesión el cual se dividió con los padres de familia por canales de comunicación. Con las gestoras de alimentos se realizó socialización de la nueva minuta patrón aprobada por el ICBF para la vigencia 2025, adicionalmente se reforzó esta actividad con las revisiones de las preparaciones de cada uno de las semanas antes de su	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Acta formación a padres. 2 Acta formación a talento humano. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ITEM 2.3.5	74%
2.3.7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establezca en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	Durante este periodo se implementa la aplicación de formatos como soportes del PSB y BPM para asegurar cada uno de los procesos desarrollados en el servicio de alimentación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Formatos PSB. 2 Formatos BPM. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ITEM 2.3.7	74%
2.3.8	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metodología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que lo modifiquen o sustituyan y los Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el periodo reportado, se llevó a cabo la toma de medidas antropométricas a los niños y niñas que ingresaron a la unidad de servicio teniendo en cuenta la técnica definida en el marco de la Resolución 2465 de 2016. Así mismo, se realizó seguimiento nutricional a través de la toma de medidas antropométricas a los niños identificados con riesgo de desnutrición aguda, y la toma de PB a la totalidad de usuarios del servicio, dando cumplimiento a la periodicidad establecida en la Guía Operativa del Servicio Centro de Desarrollo Infantil. En este periodo no se presentan casos de DNIA.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Formato de captura. 2 Formato para la identificación de signos físicos asociados a DNTA. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ITEM 2.3.8	74%
2.3.9	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de los niños y niñas con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el periodo del reporte no se presentaron casos de DNT aguda, se llevó a cabo la toma de medidas antropométricas a los niños y niñas que ingresaron a la UDS, seguimiento nutricional a los niños identificados con riesgo de desnutrición aguda y la toma de PB a la totalidad de usuarios beneficiarios del CDI identificado que 14 de ellos se encuentran en Riesgo de DNT, 27 en Riesgo de Sobrepeso y 8 en sobrepeso.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Formato para la identificación de signos físicos asociados DNT aguda. 2 Base de datos atenciones en salud. 3 Formato capture. 4 Evidencias fotográficas PB OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ITEM 2.3.9	74%
2.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	Para el periodo de reporte, se realizó reunión con padres de familia y cuidadores de los niños identificados con Riesgo de Desnutrición, en esta sesión se suministraron recomendaciones prácticas para la alimentación, hábitos y estilos de vida saludable e hidratación, además de resolver dudas sobre casos puntuales. Adicionalmente elaboró y suministró un volante con información relevante sobre la sesión. Así mismo se realizó divulgación de información importante sobre la agenda de citas para la atención integral de la primera infancia ante la ESE Jaime Alvarado y Casilla.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Acta de formación padres riesgo DNT. 2 Evidencia difusión de información. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ITEM 2.3.10	74%
2.3.11	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	Durante el periodo el reporte no se realizaron capacitaciones al talento humano de la UDS por parte de la INS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Acta de formación padres riesgo DNT. 2 Evidencia difusión de información. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ITEM 2.3.11	74%
2.3.12	Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2010 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Para el periodo en reporte, no se recibió orientaciones por parte de ICBF en el marco de los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del INS para definir los procesos de acciones como UI, en caso se identifique un evento 113.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan avisos o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.3 ITEM 2.3.12	74%

2.3.13	Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Para el periodo de reporte no se presentaron casos de ETAs que requieran un reporte a la autoridad en salud o a supervisor del contrato.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan avisos o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.4 ÍTEM 2.3.13	74%
3.4. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.4.1	<p>2.4.1.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.</p>	<p>Estandar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).</p> <p>En cumplimiento de las orientaciones definidas en el Proyecto Pedagógico del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Caritas Felices, y conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se llevó a cabo la conmemoración del Día Departamental del Llano como estrategia pedagógica orientada al fortalecimiento de la identidad cultural y al desarrollo del sentido de pertenencia hacia las tradiciones llaneras en la primera infancia. Durante la jornada, cada espacio pedagógico diseñó e implementó actividades significativas centradas en el reconocimiento y valoración de las manifestaciones culturales propias de la región. Estas experiencias incluyeron expresiones artísticas como la música, el canto, la danza (paseo) y la gastronomía típica, permitiendo a los niños y niñas vivenciar de forma activa y participativa elementos representativos de su entorno cultural.</p> <p>La actividad inició con presentaciones culturales protagonizadas por los niños y niñas, acompañados por agentes educativos y auxiliares pedagógicos, quienes guiaron y facilitaron el desarrollo de cada experiencia. Posteriormente, se llevó a cabo una muestra gastronómica tradicional, con la participación activa de padres, madres y cuidadores, fortaleciendo así los lazos familia-entorno educativo.</p> <p>La vinculación de las familias en esta jornada pedagógica contribuyó al afianzamiento de la articulación entre comunidad y primeros educativos, reafirmando la importancia del trabajo conjunto para el desarrollo integral de la niñez. La actividad también permitió promover el reconocimiento y la apropiación de las raíces culturales desde la primera infancia, alineándose con los principios de la Ruta Integral de Atención y el Referente Técnico de Educación Inicial.</p> <p>Estandar 25: Planear, implementar y hacer seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.</p> <p>Durante el periodo de reporte, las agentes educativas y auxiliares pedagógicas del CDI Caritas Felices llevaron a cabo la implementación y seguimiento de las experiencias pedagógicas y de cuidado, garantizando que dichas acciones respondieran de manera oportuna, pertinente y contextualizada a las necesidades observadas en los niños y niñas. Estas intervenciones se desarrollaron en concordancia con el Proyecto Pedagógico Institucional (PPI) y se articulaban con los referentes políticos, técnicos y de gestión que orientan la atención integral en la primera infancia. De igual manera, se dio cumplimiento a las orientaciones pedagógicas establecidas a nivel nacional y territorial en el marco de la educación inicial, asegurando la promoción de un desarrollo infantil integral, inclusivo, equitativo y de calidad.</p> <p>Estandar 26: Implementar acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.</p> <p>Desde el Proyecto Pedagógico Institucional del CDI Caritas Felices, y en concordancia con los lineamientos del ICBF, se desarrollan acciones orientadas al cuidado integral de los niños y las niñas, integrando de manera intencionada componentes clave del proceso pedagógico. Estas acciones se fundamentan en un enfoque diferencial que reconoce y valora las particularidades de cada niño y niña, promoviendo la equidad, la inclusión y el respeto por la diversidad.</p> <p>En este marco, se fortalecen prácticas como la promoción de una alimentación saludable, el autocuidado y la higiene personal, la creación de ambientes seguros y protectores, y el desarrollo de vínculos afectivos sólidos con sus referentes de cuidado. Estas acciones buscan como finalidad promover su bienestar, garantizar su seguridad y brindar una atención centrada en el buen trato, reconociendo la importancia de generar experiencias significativas durante la primera infancia.</p> <p>Estandar 27: Disponer de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.</p> <p>Desde el componente del Proceso Pedagógico, y en concordancia con los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Ruta Integral de Atención y el Referente Técnico de Educación Inicial, en el Centro de Desarrollo Infantil Caritas Felices se llevaron a cabo espacios pedagógicos intencionados, orientados a promover el desarrollo integral de los niños y niñas, mediante experiencias significativas que respondieran a sus intereses, ritmos y necesidades de aprendizaje.</p> <p>En el marco de estas acciones, y como parte de la conmemoración del Día del Llano y el 20 de julio - Día de la Independencia Nacional, se diseñaron y ambientaron los espacios pedagógicos con elementos representativos de la cultura llanera, integrando también el fortalecimiento de prácticas ambientales. Estas ambientaciones, cuidadosamente planeadas, buscaron como propósito fortalecer el sentido de pertenencia e identidad cultural desde la primera infancia, generando entornos visualmente estimulantes que enriquecieron la experiencia educativa. Así mismo, promovieron la curiosidad, emulación e interés de los niños y niñas por conocer, valorar y respetar los tradiciones de su región.</p> <p>Las actividades se desarrollaron en ambientes pedagógicos seguros, afectivos, enriquecidos y culturalmente pertinentes, que favorecieron la exploración, el juego, la interacción con sus pares y adultos significativos, así como la construcción de vínculos afectivos y la convivencia armónica. Se priorizó el bienestar emocional y la participación activa, reconociendo a los niños y niñas como sujetos de derechos y protagonistas de sus propios procesos de aprendizaje.</p> <p>Las estrategias pedagógicas fueron acompañadas y dinamizadas por las agentes educativas y auxiliares pedagógicas, quienes generaron interacciones cercanas, empáticas y respetuosas, favoreciendo el desarrollo de habilidades fundamentales como la autonomía, el lenguaje, la expresión emocional y la seguridad en las relaciones interpersonales.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p> <p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p> <p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p> <p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Ejecución del Proyecto Pedagógico.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.4 ÍTEM 2.4.1 Estandar 24</p> <p>1 Planificaciones Pedagógicas.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.4 ÍTEM 2.4.1 Estandar 25</p> <p>1 Acciones de Cuidado.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.4 ÍTEM 2.4.1 Estandar 26</p> <p>1 Ambientes enriquecidos.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.4 ÍTEM 2.4.1 Estandar 27</p>	<p>74%</p> <p>74%</p> <p>74%</p> <p>74%</p>

	<p>Estandar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadoras como mínimo tres veces al año.</p> <p>Durante el periodo de reporte, en el CDI Caritas Felices se realizó el seguimiento individualizado al desarrollo integral de cada niño y niña, a través de observaciones sistemáticas en contextos pedagógicos y cotidianos. Como complemento a este proceso, se aplicaron escalas de valoración cualitativa que permitieron registrar de manera estructurada los avances observados en dimensiones como la comunicación verbal y no verbal, la autonomía en actividades cotidianas, la interacción social, el reconocimiento y manejo de emociones, la coordinación motriz y la participación activa en las rutinas.</p> <p>La combinación de estas herramientas permitió identificar fortalezas y necesidades particulares, facilitando el ajuste de las estrategias pedagógicas desde un enfoque diferencial e inclusivo. De este modo, se garantizó un acompañamiento oportuno que favorece el desarrollo integral, armónico y significativo de las niñas y los niños.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Seguimientos al Desarrollo 2 Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo</p> <p>OBUSIACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.4 ÍTEM 2.4.1 Estandar 28</p>	74%
	<p>Estandar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.</p> <p>Durante el periodo de reporte, se desarrolló una jornada formativa que inició con una breve socialización teórica sobre el clima organizacional, entendido como la percepción compartida que tiene el equipo sobre el ambiente laboral y las relaciones interpersonales en su lugar de trabajo. Se destacó la manera en que un clima organizacional positivo influye directamente en la motivación, el compromiso y la satisfacción laboral del talento humano, incidendo de forma directa en la calidad de la atención brindada a la niñez.</p> <p>Asimismo, se abordó la importancia de fomentar un clima basado en valores como la confianza, el respeto, la comunicación asertiva y la cooperación mutua. De acuerdo con Chiavenato (2009), un clima organizacional saludable tiene un impacto significativo en la productividad, la creatividad y el sentido de pertenencia del equipo, lo cual resulta esencial en contextos como el del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), donde se busca garantizar entornos laborales emocionalmente seguros, colaborativos y orientados al bienestar del talento humano.</p> <p>Posteriormente, se llevó a cabo la dinámica participativa denominada "Dramatización + reflexión", en la cual los participantes representaron situaciones laborales cotidianas, tanto positivas como conflictivas. Las dramatizaciones se realizaron en tres grupos, distribuidos equitativamente, y fueron seguidas por un análisis colectivo que permitió reflexionar sobre las emociones generadas, las oportunidades de mejora identificadas y el impacto de dichas situaciones en el clima laboral. Esta actividad favoreció la conciencia emocional, el diálogo reflexivo y el reconocimiento de prácticas que fortalecen la convivencia y la cohesión grupal.</p> <p>La jornada culminó con la actividad "Semilla del cuidado", en la que cada integrante del equipo manifestó un compromiso personal enfocado en el fortalecimiento del clima organizacional, con el propósito de promover un ambiente empático, solidario y orientado al cuidado mutuo.</p> <p>En continuidad con el fortalecimiento de las competencias del equipo, se llevó a cabo una jornada de reflexión pedagógica orientada al adecuado uso de la redacción y la ortografía en la elaboración de las planeaciones pedagógicas. La actividad se inició con un espacio de sensibilización, destacando la importancia del lenguaje escrito como herramienta fundamental para la organización, la proyección y la calidad del quehacer pedagógico. Se enfatizó que una planeación clara, coherente y correctamente redactada no solo facilita la ejecución efectiva de las actividades educativas, sino que también refleja el profesionalismo y el compromiso con el proceso formativo.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Acta Quehacer Pedagógico 2 Acta Reflexión Pedagógica</p> <p>OBUSIACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.4 ÍTEM 2.4.1 Estandar 29</p>	74%
2.4.2	<p>Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.</p> <p>Durante la capacitación se abordaron lineamientos conceptuales y metodológicos orientados a planificar experiencias significativas que promuevan en los niños y niñas una transición segura, respetuosa y emocionalmente estable, teniendo en cuenta las características particulares de cada grupo de edad, sus necesidades individuales, así como los contextos familiares y sociales que los rodean.</p> <p>El tránsito armónico implica no solo preparar al niño para asumir nuevos retos en su desarrollo escolar, sino también vincular activamente a las familias en el acompañamiento emocional y afectivo que este proceso requiere. Por ello, se enfatizó en la importancia de integrar estrategias que favorezcan la autorregulación emocional, el establecimiento de rutinas, la vinculación afectiva con el entorno escolar y la participación de los padres de familia como agentes coeducadores.</p> <p>Asimismo, se reflexionó sobre la necesidad de generar ambientes pedagógicos que brinden seguridad, contención y confianza, permitiendo a los niños y niñas enfrentar de manera positiva los cambios que implica el paso de un ciclo educativo a otro. Las planeaciones que surjan a partir de esta capacitación deberán contemplar actividades intencionadas, secuenciadas y coherentes con los principios del desarrollo infantil, favoreciendo experiencias de aprendizaje que acompañen el tránsito escolar de manera armónica, gradual y respetuosa.</p> <p>Con este ejercicio formativo se busca garantizar que el paso de los niños y niñas entre los diferentes niveles educativos se dé de forma cuidadosa, minimizando situaciones de ansiedad o desajuste emocional, promoviendo en todo momento su bienestar integral. De igual manera, se resaltó el papel protagónico de las agentes educativas como mediadoras del proceso de adaptación, siendo responsables de ofrecer espacios de contención emocional y acompañamiento permanente tanto a los niños como a sus familias.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1 Estrategias pedagógicas para la adaptación escolar.</p> <p>OBUSIACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.4 ÍTEM 2.4.2</p>	74%

2.4.3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que aplique para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina)	La obligación contractual no aplica para la modalidad de servicio contratado mediante el CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación ya que no aplica para el servicio contratado.	100%
2.4.4	Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir)	La obligación contractual no aplica para la modalidad de servicio contratado mediante el CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación ya que no aplica para el servicio contratado.	100%
3.5. Obligaciones del Componente Talento Humano					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Estandar 30. Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños y mujeres gestantes con un enfoque diferencial: Para el periodo del mes de febrero en la fase preparatoria, mes de marzo, mayo y junio la EAS realiza el proceso de vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio dando cumplimiento a las guías, manual operativo y anexos técnicos para la modalidad, dando cumplimiento a los perfiles dispuestos para la atención del servicio contratado.	Por concepto medico ocupacional profesional no es posible la vinculación de una agente educativa (madre transada) al servicio para cumplir con el 100% del talento humano requerido.	1 Radicado informes de ejecución fase preparatoria mes de febrero 202532400000004962 2 Radicado informes de ejecución del mes de marzo 202532400000006742 3 Radicado informes de ejecución del mes de mayo 202532400000018002 4 Radicado informes de ejecución del mes de junio 202532400000022092 5 Formato 13 Talento Humano. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5. ITEM 2.5.1 Estandar 30	74%
		Estandar 31. Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por ejercicio. Para el periodo de reporte la EAS cumple con la vinculación del número de personas requeridas para asegurar la atención de los niños y niñas según lo dispuesto en el manual operativo y los anexos técnicos, adicionalmente presenta las respectivas propuesta de contratación del talento humano según las necesidades del servicio y distribución de los espacios de atención en la UES para su respectiva validación y aprobación por parte del equipo de supervisión de contrato.	Por concepto medico ocupacional profesional no es posible la vinculación de una agente educativa (madre transada) al servicio para cumplir con el 100% del talento humano requerido.	1 Formato 13 Talento Humano. 2 Reporte CUENTAME Talento Humano. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5. ITEM 2.5.1 Estandar 31	74%
		Estandar 32. Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la oferta territorial-sectorial. Durante el periodo de reporte la EAS realiza la implementación de la jornada de formación al talento humano abordando la temática de Clima Organizacional y Laboral, donde se inició con una breve socialización teórica sobre el clima organizacional, entendido como la percepción compartida que tiene el equipo sobre el ambiente laboral y las relaciones interpersonales en su lugar de trabajo. Se destacó la manera en que un clima organizacional positivo influye directamente en la motivación, el compromiso y la satisfacción laboral del talento humano, evidenciando de forma directa en la calidad de la atención brindada a la niñez. Asimismo, se abordó la importancia de fomentar un clima basado en valores como la confianza, el respeto, la comunicación asertiva y la cooperación mutua. De acuerdo con Chaivenato (2009), un clima organizacional saludable tiene un impacto significativo en la productividad, la creatividad y el sentido de pertenencia del equipo, lo cual resulta esencial en contextos como el del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), donde se busca garantizar entornos laborales emocionalmente seguros, colaborativos y orientados al bienestar del talento humano. Posteriormente, se llevó a cabo la dinámica participativa denominada "Dramatización + reflexión", en la cual los participantes representaron situaciones laborales cotidianas, tanto positivas como conflictivas. Las dramatizaciones se realizaron en tres grupos, distribuidos equitativamente, y fueron seguidas por un análisis colectivo que permitió reflexionar sobre las emociones generadas, las oportunidades de mejora identificadas y el impacto de dichas situaciones en el clima laboral. Esta actividad favoreció la conciencia emocional, el diálogo reflexivo y el reconocimiento de prácticas que fortalecen la convivencia y la cohesión grupal. La jornada culminó con la actividad "Semilla del cuidado", en la que cada integrante del equipo manifestó un compromiso personal enlancado en el fortalecimiento del clima organizacional, con el propósito de promover un ambiente empático, solidario y orientado al cuidado mutuo. Por otra parte, se participó en las jornadas de asistencia técnica convocadas por el ICBF desde el componente psicosocial con la temática de Plan de Participación Ciudadana y desde el Componente Pedagógico abordando las temáticas de Planeación y proyecto pedagógico y Laboratorio TapaTapa Suave.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Actas de formación al talento humano. 2 Certos asistenciales técnicos ICBF 3 Evidencias fotográficas de participación a asistenciales técnicos. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5. ITEM 2.5.1 Estandar 32	74%
		Estandar 33. Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población. Para el periodo de reporte la EAS realiza el proceso de vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio dando cumplimiento a las guías, manual operativo y anexos técnicos para la modalidad, de acuerdo a los perfiles dispuestos para la atención del servicio contratado e implementando los procesos de inducción. Adicionalmente la EAS realizó la aplicación de la evaluación del desempeño al talento humano contratado para la prestación del servicio para el periodo de reporte.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Evaluaciones de desempeño TH. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5. ITEM 2.5.1 Estandar 33	74%

2.5.2	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encuentren vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se evaluará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	La EAS asegura la vinculación de las madres comunitarias en tránsito remitidas por el ICBF para su incorporación laboral al servicio en el marco de la atención integral a la primera infancia y dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el manual operativo para la modalidad y las guías operativas respectivamente, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.	Por concepto medico ocupacional profesional no se permite la vinculación de una agente educativa (madre transada) al servicio para cumplir con el 100% del talento humano requerido.	1 Radicado informe de ejecución fase preparatoria mes de febrero 20253240000004962 (Ver anexo 2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA Item 2.1).	74%
2.5.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Para el periodo de reporte no se cuenta con la vinculación al servicio de beneficiarios que cumplan con las condiciones que requieren de un acompañamiento en la atención de niños y niñas con discapacidad múltiple a fin de favorecer la participación de las experiencias pedagógicas, por lo cual no se requiere la vinculación de personal indicado por la obligación contractual, sin embargo la EAS desde su estructura corporativa cuenta con profesionales de apoyo capacitados en su formación para la atención inclusiva en el momento de ser requerido.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación ya que no aplica para el servicio contratado.	74%
2.5.4	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS- contrata para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o inejecución de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la EAS realiza la vinculación de la proporción del 5% del personal contrato cumpliendo con talento humano víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia y adultos mayores. Perfiles presentados a supervisión de contrato y respectivamente evaluados para su inclusión contractual para la vigencia, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Radicado informe del mes de febrero 20253240000004962 (ver anexo 2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2)	74%
3.6. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Estándar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente. Para el periodo del mes de marzo la EAS mediante el proceso de gestión y articulación realizó el respectivo acercamiento y se ofició de manera formal a la entidad territorial municipal para la emisión del certificado de no riesgos para la infraestructura en la cual se presta el servicio para el CA81000932025. Cabe mencionar, que para el periodo de reporte la EAS realizó reiteración mediante oficio formal a la entidad territorial para la emisión del respectivo certificado.	Para el periodo de reporte la EAS se encuentra a la espera de la respuesta a la solicitud presentada a la entidad encargada de la emisión de los certificados correspondientes a la obligación.	1 Oficio Remisorio Solicitud Zonas de Riesgo. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Línea 34	74%
		Estándar 35: Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa. Para el periodo del mes de marzo la EAS mediante el proceso de gestión y articulación realizó el respectivo acercamiento y ofició de manera formal a la entidad territorial municipal para la emisión del certificado de uso de suelos para la infraestructura en la cual se presta el servicio para el CA81000932025. Cabe mencionar, que para el periodo de reporte la EAS realizó reiteración mediante oficio formal a la entidad territorial para la emisión del respectivo certificado.	Para el periodo de reporte la EAS se encuentra a la espera de la respuesta a la solicitud presentada a la entidad encargada de la emisión de los certificados correspondientes a la obligación.	1 Oficio Remisorio Solicitud Uso de Suelos. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Línea 35	74%
		Estándar 36: Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para el periodo del mes de marzo la EAS mediante el proceso de gestión y articulación realizó el respectivo acercamiento y ofició de manera formal a la entidad territorial municipal para la emisión del certificado de licencias de construcción para la infraestructura en la cual se presta el servicio para el CA81000932025. Cabe mencionar, que para el periodo de reporte la EAS realizó reiteración mediante oficio formal a la entidad territorial para la emisión del respectivo certificado.	Para el periodo de reporte la EAS se encuentra a la espera de la respuesta a la solicitud presentada a la entidad encargada de la emisión de los certificados correspondientes a la obligación.	1 Oficio Remisorio Solicitud Copia Licencia de Construcción. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Línea 36	74%
		Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad. Durante el periodo de reporte la EAS realizó las diferentes actividades operativas que garantizan que los espacios dispuestos para la atención directa a los beneficiarios del servicio en la infraestructura cumplan con las condiciones de calidad y accesibilidad, permitiendo la autonomía de todas las personas en la UDS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Evidencia espacios accesibles. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Línea 37	74%
		Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. La EAS garantiza que la UDS cumple y mantiene las condiciones de calidad y seguridad en los espacios físicos del inmueble de manera directa con relación a los elementos y dotaciones que hacen parte de la prestación del servicio. Durante la ejecución de las obligaciones contractuales en el reporte del mes de mayo se realizó la implementación de procesos de verificación y evolución de los espacios y elementos con el fin de identificar y realizar acciones de mejoramiento necesarias, este proceso se desarrolla de manera bimensual realizando su próxima verificación para el mes de julio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Línea 38	74%

<p>Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS o PDS y aprobado por el comité técnico operativo.</p> <p>La EAS garantiza que la UDS cuente con el acceso a servicios públicos dentro de UDS donde se prestan los servicios, en los cuales se integran los servicios de agua, alcantarillado, disposición de residuos sólidos, energía eléctrica y sistemas de comunicación (internet) para la prestación del servicio con calidad a los beneficiarios.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Recibos públicos. 2. Pagos de servicios públicos.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Estándar 39</p>	74%
<p>Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.</p> <p>La EAS cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativas, recreativa, administrativa y de servicios para la prestación del servicio para el CA81000932025.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Evidencias planta física.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Estándar 40</p>	74%
<p>Estándar 41: Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.</p> <p>Durante el periodo del mes de febrero y fase preparatoria la EAS documenta el plan de gestión del riesgo de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de los niños y niñas vinculados al servicio, para su respectiva implementación operativa dando cumplimiento a el manual operativo para la modalidad, la guía técnica operativa y las orientaciones técnicas del ICBF para la vigencia 2025. Esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Radicado informe del mes de febrero 202532400000004092 (ver anexo) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Estándar 41</p>	100%
<p>Estándar 42: Documenta e implementa un protocolo para la identificación de casos en dónde se presentan posibles señales de vulneración de derechos y activa la ruta de articulación interinstitucional ante las autoridades competentes.</p> <p>Durante el periodo del mes de febrero y fase preparatoria la EAS documenta el protocolo de identificación y las rutas de actuación ante casos de vulneración de derechos y las rutas de articulación correspondientes, para su respectiva implementación operativa dando cumplimiento a el manual operativo para la modalidad, la guía técnica operativa y las orientaciones técnicas del ICBF para la vigencia 2025.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Radicado informe del mes de febrero 202532400000004092 (ver anexo) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Estándar 42</p>	100%
<p>Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños, y las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas.</p> <p>La EAS cuenta con el proceso de registro documental de las novedades diarias de los niños y niñas vinculados al servicio para el CA 81000932025, en el cual se lleva el registro diario de accidentes, cambios en el estado de salud, estados emocionales, integridad física, inasistencias, llegadas tarde y demás situaciones que represente o requieran de un constante acompañamiento y seguimiento por parte del equipo interdisciplinar asociado al cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Formato novedades especiales niños y niñas, (muestra)</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Estándar 43</p>	74%
<p>Estándar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.</p> <p>Para el periodo reportado la UDS solicitó mediante correo electrónico a la aseguradora Positiva la inclusión y exclusión a la póliza de seguridad contra accidentes de los beneficiarios vinculados al servicio acorde a los expuesto en el manual operativo para la modalidad, la guía técnica operativa y las orientaciones técnicas del ICBF para la vigencia 2025.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Póliza de seguro contra accidentes de los beneficiarios.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Estándar 44</p>	74%
<p>Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.</p> <p>Durante el periodo del mes de febrero y fase preparatoria la EAS documenta el plan de gestión del riesgo de desastres, para su respectiva implementación operativa dando cumplimiento a el manual operativo para la modalidad, la guía técnica operativa y las orientaciones técnicas del ICBF para la vigencia 2025, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Radicado informe del mes de febrero 202532400000004092 (ver anexo) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Estándar 45</p>	100%
<p>Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.</p> <p>La EAS cuenta con los muebles, elementos y material didáctico suministrados por ICBF y los inventarios de las entidades territoriales dispuestas para la prestación del servicio, las cuales dan cumplimiento a las condiciones de seguridad y salubridad suficientes para la prestación del servicio con calidad para el CA 81000932025, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.</p>	<p>Para el mes de reporte la EAS se encuentra a la espera de la entrega formal de los inventarios de elementos de dotación por parte de ICBF.</p>	<p>1. Radicado informe del mes de febrero 202532400000004092 (ver anexo) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Estándar 46</p>	74%
<p>Estándar 47: Cuenta con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para realizar las labores administrativas, del servicio de alimentación y servicios generales.</p> <p>La EAS cuenta con los muebles, enseres y material de menaje administrativos y de alimentación suministrados por ICBF y los inventarios de las entidades territoriales dispuestas para la prestación del servicio, los cuales dan cumplimiento a las condiciones de seguridad y salubridad suficientes para la prestación del servicio con calidad para el CA 81000932025.</p>	<p>Para el mes de reporte la EAS se encuentra a la espera de la entrega formal de los inventarios de elementos de dotación por parte de ICBF.</p>	<p>1. Radicado informe del mes de febrero 202532400000004092 (ver anexo) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Estándar 47</p>	74%
<p>Estándar 48: Cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporción de niños y niñas y la dotación requerida.</p> <p>La EAS cuenta con los botiquines necesarios para la prestación del servicio dando cumplimiento a los criterios de proporción y actualización de insumos necesarios dentro de la dotación de los mismo, para el periodo de reporte en el ejecución del CA 81000932025.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Evidencia botiquines.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ITEM 2.6.1 Estándar 48</p>	74%

		<p>Estándar 49: En caso de contar con piscina acústica o hacer uso de ella a través de un tercero, cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentaria para su uso, establecida en la Ley 1209 de 2008.</p> <p>LA UDS no cuenta con piscina dentro de la infraestructura en la cual se realiza la prestación del servicio para la ejecución del objeto contractual para el CA 81000932025.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>No se reportan anexos o evidencias para la obligación ya que no aplica para el servicio contratado.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ÍTEM 2.6.1 LEYENDA</p>	100%
		<p>Estándar 50: En caso de contar con servicio de transporte o hacer uso de este a través de un tercero, cumple con la normatividad que lo regula, Decreto 0048 de 2013 e implementa protocolos de seguridad e higiene para dicho servicio.</p> <p>LA UDS no cuenta con servicio de transporte para la prestación del servicio en la ejecución del objeto contractual para el CA 81000932025.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>No se reportan anexos o evidencias para la obligación ya que no aplica para el servicio contratado.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ÍTEM 2.6.1 LEYENDA</p>	100%
2.6.2	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	<p>La EAS realiza la prestación del ser servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF para la ejecución del CA81000932025 en las instalaciones del CEN Cienfuegos ubicado en la carrera 11 calle 1A # 11-64 del barrio San Carlos donde se presta el servicio directo a los cupos contratados, según las especificaciones del manual operativo para la modalidad, la guía técnica operativa y las orientaciones técnicas del ICBF para la vigencia 2025, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Radicado informe del mes de febrero 202532400000004952 (ver anexos)</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ÍTEM 2.5.2)</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ÍTEM 2.6.1 LEYENDA</p>	100%
2.6.3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	<p>La EAS realiza la prestación de servicios en la UDS Caritas Felices, ubicada en la carrera 11 calle 1A # 11-64, inmueble y/o infraestructura perteneciente a la Gobernación de Arauca, suscribiendo el convenio Tripartita entre ICBF, COMFAR y la Gobernación de Arauca para brindar los servicios de atención integral a la Primera Infancia mediante la modalidad Institucional en Centros de Desarrollo Infantil Sin Arriendo, actualmente se brindan los servicios en el inmueble mediante el CA 81000932025, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Radicado informe del mes de febrero 202532400000004952 (ver anexos)</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ÍTEM 2.5.2)</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ÍTEM 2.6.1</p>	100%
2.6.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	<p>La EAS realiza la prestación de servicios en la UDS Caritas Felices, ubicada en la carrera 11 calle 1A # 11-64, inmueble y/o infraestructura perteneciente a la Gobernación de Arauca, suscribiendo el convenio Tripartita entre ICBF, COMFAR y la Gobernación de Arauca para brindar los servicios de atención integral a la Primera Infancia mediante la modalidad Institucional en Centros de Desarrollo Infantil Sin Arriendo, actualmente se brindan los servicios en el inmueble mediante el CA 81000932025.</p>	<p>Para el periodo de reporte la obligación no aplica, toda vez que se encuentra en vigencia de atención el servicio.</p>	<p>No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ÍTEM 2.6.4</p>	74%
2.6.5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	<p>Durante el periodo de reporte no se presentaron accidentes durante la prestación del servicio. Sin embargo, la EAS realiza vacunación de pózica con postas seguras a los nuevos beneficiarios, para garantizar la seguridad e integridad física de los niños y niñas durante la prestación del servicio.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Póliza de seguro a beneficiarios.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ÍTEM 2.6.5</p>	74%
DOTACION					
2.6.6	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	<p>Para el periodo de reporte se realiza el levantamiento y revisión de los inventarios de dotación y materiales clasificados por fuentes y usos acorde a lo estipulado en los lineamientos técnicos y administrativos vigentes para la ejecución del CA81000932025, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.</p>	<p>Para el mes de reporte la EAS se encuentra a la espera de la entrega formal de los inventarios de elementos de dotación por parte de ICBF.</p>	<p>1. Radicado informe del mes de febrero 202532400000004952 (ver anexos)</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ÍTEM 2.5.2)</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ÍTEM 2.6.6</p>	74%
2.6.7	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	<p>Para el periodo de reporte la UDS Caritas Felices cuenta con el inventario de dotaciones actualizado y clasificado según la existencia y disposición de los bienes utilizados para la prestación del servicio. Sin embargo para el CA 81000932025 no se ha realizado la recepción formal de inventarios por parte de ICBF, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.</p>	<p>Para el mes de reporte la EAS se encuentra a la espera de la entrega formal de los inventarios de elementos de dotación por parte de ICBF.</p>	<p>1. Radicado informe del mes de febrero 202532400000004952 (ver anexos)</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ÍTEM 2.5.2)</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ÍTEM 2.6.7</p>	74%
2.6.8	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	<p>Al concluir la ejecución del contrato 81000932024 en el mes de septiembre la EAS, procederá con la revisión y entrega de la dotación correspondiente al periodo de vigencia 2025 acorde a las especificaciones técnicas y orientaciones del ICBF.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ÍTEM 2.6.8</p>	74%
2.6.9	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya, así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	<p>Para el periodo de reporte se realiza el levantamiento y revisión de los inventarios de dotación y materiales clasificados por fuentes y usos acorde a lo estipulado en los lineamientos técnicos y administrativos vigentes para la ejecución del CA81000932025, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.</p>	<p>Para el periodo de reporte la EAS se encuentra a la espera de entrega formal de inventarios por parte de ICBF.</p>	<p>1. Radicado informe del mes de febrero 202532400000004952 (ver anexos)</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ÍTEM 2.5.2)</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ÍTEM 2.6.9</p>	74%
2.6.10	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	<p>Para el periodo de reporte no se realizan procesos de reposición o se reciben bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles", que requieran acciones de actualización de formatos de inventarios para el CA 81000932025.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo.</p> <p>OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.6 ÍTEM 2.6.10</p>	74%

2.6.11	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Al inicio del contrato 81000932025 se diligencia el formato de inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado con la guía orientadora de compras de dotación y registrando los elementos de dotación pertenecientes a la EAS puestos a disposición de la UDS para la prestación de servicio, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe del mes de febrero 2025.2400000004962 (ver anexos OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2).	74%
2.6.12	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte de la EAS y del representante legal de la Dirección Regional cuando aplique.	Por el periodo de reporte no se registra el traslado o cierre de la UDS donde se realiza la prestación del servicio por lo que no es requerido el traslado o transferencia de la dotación según lo requerido por la obligación contractual.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo.	74%
2.6.13	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La UDS Caritas Felicitas realiza el uso adecuado y exclusivo de los bienes suministrados para la prestación de los servicios según las especificaciones y orientaciones para el cumplimiento de objeto contractual del CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencias de uso adecuado y exclusivo de bienes.	74%
2.6.14	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Durante el periodo de reporte la EAS realizó los procesos de ajuste y mejoramiento de las condiciones de calidad de la infraestructura en sus espacios de atención, con la finalidad de brindar un servicio con calidad y accesibilidad a los niños, niñas, sus familias y todo el talento humano vinculado para la prestación del servicio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencias ajustes de la infraestructura.	74%
2.6.15	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Para el periodo de reporte no se presentan siniestros o situaciones atípicas asociadas a la obligación contractual.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo.	74%
2.6.16	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Para el periodo de reporte no se identifican necesidades de dotación que requieran la formalización de procesos de adquisición o solicitud de materiales, elementos o muebles para el servicio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo.	74%
2.6.17	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARAGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sido causado por culpa suya, inclusive leve; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Durante el periodo de reporte, no se efectuaron procesos de compra o adquisición de muebles, elementos y ni materiales de dotación para la actualización conforme a la guía orientadora establecida para el cumplimiento de la obligación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo.	74%
2.6.18	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparte el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Durante el periodo de reporte, no se efectuaron procesos de compra o adquisición de muebles, elementos y ni materiales de dotación para la actualización conforme a la guía orientadora establecida para el cumplimiento de la obligación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo.	74%
3.7. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	De cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Estándar 51. Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia. Para el periodo de reporte la EAS cuenta con su identidad institucional a través del uso de los camisetas para el talento humano y uniformes para los beneficiarios del servicio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Evidencias Identidad Institucional (ANEXOS DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO -3.7 ITEM 2.7.1 Estándar 51)	74%

2.7.1		<p>Estandar 52. Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil: Durante la fase preparatoria en el mes de febrero y la ejecución contractual del mes de marzo, mayo y junio la EAS realiza el proceso de convocatoria, selección e inducción del talento humano requerido para el servicio, en base a las orientaciones técnicas brindadas por el ICBF, teniendo en cuenta los perfiles de continuidad (madres transadas) y los requerimientos necesarios para cada perfil de cargo según lo establece la guía y el Manual operativo para modalidad. Adicionalmente se realizó el proceso de vinculación laboral mediante el perfeccionamiento de los procesos de contratación, exámenes ocupacionales, afiliaciones y verificación de antecedentes, así como su validación con supervisión del contrato.</p>	<p>Por concepto medico ocupacional profesional no es posible la vinculación de una agente educativa (madre transada) al servicio para cumplir con el 100% del talento humano requerido.</p>	<p>1. Radicado informe de ejecución fase preparatoria mes de febrero 202532400000004062. 2. Radicado informe de ejecución del mes de marzo 202532400000008742. 3. Radicado informe de ejecución del mes de mayo 202532400000018002. 4. Radicado informe de ejecución del mes de junio 202532400000022092.</p>	74%
		<p>Estandar 53. Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera: La EAS cuenta con un proceso documentado desde la corporación para la gestión documental donde se implementan procesos de seguimiento a su cumplimiento enmarcados en las normas y orientaciones vigentes, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Radicado informe del mes de febrero 202532400000004062 (ver anexos OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ÍTEM 2.5.21). DELEGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.7 ÍTEM 2.7.1 Estandar 53.</p>	100%
		<p>Estandar 54. Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definen las entidades competentes: Para el periodo de reporte la EAS realiza el registro y actualiza la información de los niños y niñas, las familias, el talento humano y datos del servicio en las respectivas bases de datos del servicio acorde a las orientaciones técnicas vigentes, para su posterior cargue al sistema de información CUENTAME definido por el ICBF cumpliendo con los criterios de oportunidad y calidad de la información.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Base de datos beneficiarios. 2. Reportes CUENTAME.</p>	74%
		<p>Estandar 55. Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado: Para el periodo de reporte la EAS realiza el registro y actualiza la información de los niños y niñas, las familias, el talento humano y datos del servicio en las respectivas bases de datos del servicio acorde a las orientaciones técnicas vigentes.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Directorio de beneficiarios del servicio. DELEGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.7 ÍTEM 2.7.1 Estandar 55.</p>	74%
		<p>Estandar 56. Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes: La EAS cuenta con un procedimiento corporativo que implementa los mecanismos de participación en el registro y trámite de sugerencias, quejas y reclamos por parte de los usuarios del servicio, para el periodo de reporte se realiza la apertura al buzón de sugerencias para su análisis y respectiva respuesta.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Actas de apertura PGRS. DELEGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.7 ÍTEM 2.7.1 Estandar 56.</p>	74%
2.7.2	Responder y reportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor de contrato en el plazo indicado por este.	<p>Estandar 57. Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio: Durante la fase preparatoria para el servicio de atención mediante el Contrato de aportes 81000932025 la EAS realiza y presenta ante supervisión de contrato, la propuesta del presupuesto inicial, fase preparatoria y ejecución de contrapartida para la vigencia contractual, cumpliendo con los requerimientos y orientaciones impartidas por el ICBF para tal fin.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Radicado informe de ejecución fase preparatoria mes de febrero 202532400000004062. DELEGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO - ÍTEM 2.1.1.</p>	100%
		<p>Estandar 58. Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa. La EAS cumple para el periodo de reporte con los requisitos de ley y orientaciones técnicas para la contabilidad y proceso financiero requerido en la implementación del Contrato de aportes 81000932025.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Certificación contador. DELEGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.7 ÍTEM 2.7.1 Estandar 58.</p>	74%
		<p>Estandar 59. Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes: La EAS realiza los procesos de evaluación y satisfacción de los servicios prestados, para el periodo de reporte no se realiza la evaluación del servicio, debido a que no se cuenta con el tiempo para su implementación, debido a que se realiza de manera trimestral, la cual se tiene proyectada para el mes de agosto del presente año.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo. DELEGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.7 ÍTEM 2.7.1 Estandar 59.</p>	74%
		<p>Para el periodo reportado se recibió visita parte del equipo de supervisión del centro zonal y regional los días 24 y 29 de julio del presente año, con el fin de realizar verificación de las condiciones de calidad en Unidades de Servicio (UES). Cabe mencionar, que se realizó el respectivo Plan de acción para subsanar los hallazgos identificados en los tiempos establecidos por ICBF. Así mismo, la EAS realiza el proceso de reporte de información solicitada por la supervisión vía correo electrónico.</p>	<p>Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.</p>	<p>1. Visita de supervisión Centro Zonal ICBF. 3. Correo de respuesta supervisión de contrato ICBF. DELEGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.7 ÍTEM 2.7.2.</p>	74%

3.8. Obligaciones Relacionadas con la Recepción, Almacenamiento, Suministro, Inventario y Custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.8.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el controlista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfono, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Durante la ejecución contractual del periodo del mes de febrero la EAS presenta ante ICBF los datos del punto de entrega de AAVN donde incluyen municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto. Así mismo, en el mes de mayo se realizó notificación a la supervisión de contrato a través de correo sobre los cambios de los datos del responsable y suplente del punto de entrega de la UDS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Radicado informe de ejecución fase preparatoria mes de febrero 202532400000004962 (Ver anexo 2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA, ítem 2.1). 2 Radicado informe de ejecución del mes de mayo 202532400000018002.	74%
2.8.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Durante este periodo se dio cumplimiento a la obligación contractual relacionada con el uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), los cuales fueron destinados exclusivamente para el suministro de la alimentación de los niños y niñas beneficiarios de la Unidad de Servicio (UDS). La distribución se realizó de manera diaria, garantizando la entrega de 15 gramos por niño, conforme a los lineamientos establecidos.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Formato Unidad Ejecutora.	74%
2.8.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	El día 23 de julio de 2025, se recibió, mediante el acta No. 2142035, un total de ocho (8) bultos de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), distribuidos de la siguiente manera: dos (2) bultos de Bienestarina Más Nuestra, correspondientes al consumo del mes de julio. Adicionalmente se reportan 260 kilos de Bienestarina Más.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Acta de entrega. 2 Control de inventarios. 3 Evidencia de almacenamiento de AAVN.	74%
2.8.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Para el periodo reportado no se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio que afectaran la cantidad y calidad de los AAVN. Se realizó notificación a la supervisión de contrato de los saldos de AAVN en el punto de entrega, con el fin de que ICBF realice los ajustes pertinentes y se realicen las entregas de manera oportuna y adecuada.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Planillazo reporte de saldos.	74%
2.8.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el periodo se realiza entrega de AAVN a las unidades ejecutoras (15 gr por beneficiario), así mismo, se realiza diligenciamiento de los formatos definidos por el ICBF.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Formato Unidad Ejecutora.	74%
2.8.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se realiza control por escrito de los formatos definidos por el ICBF (Formato control de inventarios, Formato Unidades ejecutoras).	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Formato Unidad Ejecutora. 2 Control de inventarios.	74%
2.8.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	El punto de bienestarina se encuentra ubicado en la unidad de servicio, por ende, no se realizan proceso de transporte de AAVN.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación ya que no aplica para el servicio contratado.	100%
2.8.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para el periodo reportado no se recibió asesoría técnica por parte del ICBF, teniendo en cuenta que esta fue realizada en el mes de mayo.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo.	74%
2.8.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se lo convoque por parte del ICBF.	Durante este periodo se recibió visita de control social donde se verifican las condiciones y uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en la Unidad de servicio.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Acta control social.	74%
2.8.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el periodo en reporte no se recibió visita por parte del ICBF o interventoría del contrato, la última visita fue recibida el día 30 del mes de Mayo.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Acta visita ICBF.	74%
2.8.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto, pérdida, tornados, incendio en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante este periodo no se reportan vencimientos o daños ocasionados en el AAVN.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo.	74%

2.8.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúan por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el periodo en reporte no se recibió visita por parte del ICBF o interventoría del contrato, la última visita fue recibida el día 30 del mes de Mayo.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Acta visita ICBF.	74%
2.8.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	La EAS al finalizar el contrato, transportará los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.8 ÍTEM 3.8.3	74%
3.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.9.1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se realizaron las compras locales durante la ejecución contractual del periodo de reporte en cumplimiento de lo establecido por la Ley 2046 de 2020 para el respectivo proceso de revisión y aval por parte del equipo de supervisión de contrato del ICBF y correspondiente ejecución contractual.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Compras Locales. 2. Como electrónico. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.9 ÍTEM 3.9.1	74%
2.9.2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteros digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS) PARAGRAFOS PRIMERO. El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada agencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Se realizaron para el periodo de reporte las compras locales correspondientes para el respectivo proceso de revisión y aval por parte del equipo de supervisión de contrato del ICBF y correspondiente ejecución contractual.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Pagos a proveedores compras locales. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.9 ÍTEM 3.9.2	74%
4. Obligaciones del Registro y Presentación de Información					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.10.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el periodo de reporte la EAS dispone de información confiable, precisa y actualizada, que sirve como base fundamental para la elaboración de diagnósticos sólidos y el fortalecimiento de la asesoría, seguimiento y supervisión. Durante este periodo, se llevó a cabo una formación dirigida a las familias por parte del equipo psicosocial abordando la temática de "Pautas y estilos de crianza". Esta actividad tuvo como finalidad generar espacios de reflexión y concientización en torno a las prácticas de crianza, fomentando la comprensión de los distintos estilos parentales y su impacto en el desarrollo emocional, cognitivo y social de los niños y niñas.	Para el periodo de reporte se brindó la atención a 274 beneficiarios de los 300 cupos contratados debido a dificultades en la contratación de un agente educativo para brindar la atención directa al 100% de los beneficiarios.	1. Reporte Cuéntame formación a familias. 2. Acta formación a familias. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.10 ÍTEM 3.10.1	74%
2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos de Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Al inicio del contrato, se llevó a cabo la solicitud de la creación de los usuarios en la plataforma Cuéntame para dar inicio a la prestación del servicio. A través de Cuéntame se realizaron las actualizaciones necesarias de la información requerida, incluyendo la razón social, representante legal y datos de contacto de la sede principal, conforme a los lineamientos del ICBF.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe de ejecución fase preparatoria mes de febrero 20253240000004602 (Ver anexo 2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA, ítem 2.1). OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.10 ÍTEM 3.10.2	100%
2.10.3	Remitar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Para el periodo de reporte del mes de febrero y fase preparatoria la EAS realiza a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informes de ejecución fase preparatoria mes de febrero 20253240000004602 (Ver anexo 2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA, ítem 2.1). OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.10 ÍTEM 3.10.3	100%

2.10.4	Remite a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Para el periodo de reporte del mes de febrero y fase preparatoria la EAS presentó ante el ICBF la información de la Entidad Administradora del Servicio (EAS) y la Unidad de Servicio (UDS), incluyendo detalles como el responsable de la UDS, número de teléfono y dirección.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe de ejecución fase preparatoria mes de febrero 20253240000004902 (Ver anexos 2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA, Item 2.1)	100%
2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique) con el objeto de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	La EAS no registra información para esta obligación contractual, ya que la prestación del servicio se realiza en modalidad institucional para la primera infancia.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación ya que no aplica para el servicio contratado.	100%
2.10.6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Durante el periodo de reporte la EAS realizó el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Para el periodo de reporte se brindó la atención a 274 beneficiarios de los 300 cupos contratados debido a dificultades en la contratación de un agente educativo para brindar la atención directa al 100% de los beneficiarios.	1. Reportes CUÉNTAME beneficiarios.	74%
2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Durante el periodo de reporte la EAS realizó el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Por concepto medico ocupacional profesional no es posible la vinculación de una agente educativa (madre transada) al servicio para cumplir con el 100% del talento humano requerido.	1. Reporte CUÉNTAME talento Humano.	74%
2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Durante el periodo de reporte, se procedió a la desvinculación de veintiocho (28) beneficiarios del contrato 81000932025. Esta acción se llevó a cabo como parte del proceso regular de gestión del contrato, donde se ajustan las cifras de beneficiarios para garantizar la adecuada prestación del servicio en línea con las necesidades y recursos disponibles.	Para el periodo de reporte se brindó la atención a 274 beneficiarios de los 300 cupos contratados debido a dificultades en la contratación de un agente educativo para brindar la atención directa al 100% de los beneficiarios.	1. Reportes CUÉNTAME. 2. Actas de retiro beneficiarios.	74%
2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Durante el periodo del reporte, la EAS no presentó la novedad de fallecimiento de beneficiarios, integrantes del grupo familiar o agentes educativos del servicio ante la administración del Sistema de Información Cuéntame regional.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo.	74%
2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Al inicio del contrato 81000932025, se realizó una solicitud oficial por correo electrónico al supervisor y a la ingeniera encargada del aplicativo Cuéntame para la creación y activación del usuario correspondiente. Esto aseguró que el talento humano encargado del sistema contara con la capacitación y el conocimiento adecuados para su utilización efectiva.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe del mes de febrero 20253240000004952 (Ver anexos 3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2)	100%
2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registro de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Para el periodo de reporte la EAS registro la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos en el sistema de información definido por el ICBF para tal fin, adicionalmente la EAS presenta los formatos de registros de asistencia mensual en físico al supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes, Asegurando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de asistencia de los beneficiarios.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte Cuéntame beneficiarios. 2. Planillas RAM.	74%
2.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Durante este periodo no se realizaron compras de dotación para su cargue de información en el sistema CUÉNTAME.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo.	74%
2.10.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Al inicio del contrato 81000932025, se realizó la firma del formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente" cumplimiento con la obligación contractual.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe del mes de febrero 20253240000004952 (Ver anexos 3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2)	100%

2.10.14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique) PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Durante el periodo de reporte es importante destacar que no se presentaron situaciones atípicas que impidieran el cumplimiento de esta obligación; todos los registros de toma nutricional, formación a familias y cuidadores, así como la participación en actividades de formación, han sido registrados y actualizados en los tiempos establecidos.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Reportes Cuatrimestrales.	74%
4.1. Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de Recursos.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.11.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación; las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	Durante el primer Comité Técnico Operativo del año vigencia 2025 en la ejecución del periodo contractual del mes de febrero se presentó el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF. Cada propuesta de modificación presupuestal fue ajustada de acuerdo con lo estipulado en los manuales operativos pertinentes y los lineamientos emitidos por la dirección de primera infancia.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Radicado informe del mes de febrero 202532400006004952 (ver anexo) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ÍTEM 2.5.2)	100%
2.11.2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y quedan recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	La EAS durante la ejecución contractual del mes de febrero presentó en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Radicado informe del mes de febrero 202532400006004952 (ver anexo) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ÍTEM 2.5.2)	100%
2.11.3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Mediante radicado N° 20253050102033, del día 06 de agosto 2025 por parte de la EAS, radica informe de ejecución mes de julio del cual contiene información técnica, administrativa y financiera con el cual se puede evidenciar el control presupuestal y financiero del presente contrato de aporte.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Informe Financiero. 2 Certificado revisor fiscal. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11 ÍTEM 2.11.3	74%
2.11.4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establece el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF al través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término prescrito de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) cuenta con una cuenta bancaria maestra exclusivamente destinada para el manejo de los recursos correspondientes al contrato N° 81000932025. Esta cuenta se utiliza específicamente para la gestión de los fondos relacionados con dicho contrato, y los detalles de su utilización se reflejan en el informe financiero presentado ante el ICBF.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Certificación Bancaria. 2 Extracto Bancario. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11 ÍTEM 2.11.4	74%

2.11.5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Para la presente obligación contractual, la EAS presenta mediante extracto bancario, informe financiero y soportes la utilización de los recursos del cual son utilizados única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del contrato de aporte.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Extractos Bancario. 2 Facturas. 3 Transferencias Bancarias. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11 ÍTEM 2.11.5	74%
2.11.6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	El contrato de aportes N° 81000932025 opera bajo la modalidad institucional, la cual no implica ningún tipo de cobro por los servicios prestados.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11 ÍTEM 2.11.6	100%
2.11.7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Para el presente contrato de aporte 81000932025 de la modalidad CDI se realiza aprovisionamiento al talento humano del servicio esto puede evidenciarse en el informe financiero.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Informe Financiero (Ver anexos 4.1. Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de Recursos. Ítem 2.11.3) 2 Certificado revisor fiscal (Ver anexos 4.1. Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de Recursos. Ítem 2.11.3) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11 ÍTEM 2.11.7	74%
2.11.8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Mediante transacciones bancarias, la EAS realiza los pagos de manera oportuna por conceptos de salarios, aportes al sistema en seguridad social y parafiscales, al talento humano contratado para la ejecución del contrato CAR1000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Nómina 2 Planillas de Pago Seguridad Social. 3 Auxiliares Contables. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11 ÍTEM 2.11.8	74%
2.11.9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Mediante transacciones bancarias, la EAS realiza pagos parciales a proveedores teniendo en cuenta que para el periodo de reporte se realizó los pago programados dentro del mes de ejecución contractual.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Pagos a Proveedores y Certificación Contador. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11 ÍTEM 2.11.9	74%
2.11.10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los Trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique, y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	Mediante radicado N° 20253050102033, del día 06 de agosto 2025 por parte de la EAS, radica informe de ejecución mes de julio el cual contiene información técnica, administrativa y financiera con la cual se puede evidenciar el control presupuestal y financiero del presente contrato de aporte.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Informe Financiero (Ver anexos 4.1. Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de Recursos. Ítem 2.11.3) 2. Certificado revisor fiscal (Ver anexos 4.1. Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de Recursos. Ítem 2.11.3) 3. Certificación bancaria (Ver anexos 4.1. Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de Recursos. Ítem 2.11.4) 4. Extracto Bancario (Ver anexos 4.1. Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de Recursos. Ítem 2.11.4) 5. Extractos bancario (Ver anexos 4.1. Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de Recursos. Ítem 2.11.5) 6. Facturas (Ver anexos 4.1. Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de Recursos. Ítem 2.11.5) 7. Transferencias bancarias (Ver anexos 4.1. Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de Recursos. Ítem 2.11.5) 8. Nómina (Ver anexos 4.1. Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de Recursos. Ítem 2.11.8) 9. Planilla de pago seguridad social (Ver anexos 4.1. Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de Recursos. Ítem 2.11.8) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11 ÍTEM 2.11.10	74%
2.11.11	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	La EAS realizó el reintegro de los rendimientos financieros de los aportes del ICBF el día 24 de julio a la cuenta bancaria definida por el ICBF para tal fin.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Consignación rendimiento financieros ICBF. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11 ÍTEM 2.11.11	74%
2.11.12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	El contrato de aportes N° 81000932025 firmado entre La Caja de Compensación de Arauca COMFAR y El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF no cuenta con recursos de cofinanciación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.11 ÍTEM 2.11.12	74%

2.11.13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	La EAS, mediante el informe financiero mensual presenta el componente alimentario el cual se puede evidenciar el mínimo de compra local del 30%.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Informe Financiero (Ver anexos 4.1 Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de Recursos, Item 2.11.3) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.11 ITEM 2.11.13	74%
2.11.14	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La EAS ejecuto las acciones que dan base al informe Financiero, técnico y administrativo del mes de julio 2025, contrato de aporte 81000932025. La EAS presenta informe financiero mensual dentro de los 5 primeros días hábiles, el cual se puede evidenciar certificación de pago a proveedores, aportes al sistema en seguridad social integral el cual es certificado por el revisor fiscal de la EAS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Informe Financiero (Ver anexos 4.1 Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de Recursos, Item 2.11.3) 2. Informe técnico administrativo mes de julio (documento presente relacionado). OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.11 ITEM 2.11.14	74%
2.11.15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niño, niña y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	La unidad de servicio adquirió la póliza de seguro Nro. 3150028821 contra accidentes para los 300 beneficiarios de los cuales se tomo para (7), con la aseguradora POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Póliza de seguro de los niños y niñas beneficiarios (Ver anexos 3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores Item 2.6.1, Estandar 44) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.11 ITEM 2.11.15	74%
2.11.16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La Entidad Administradora del Servicio (EAS) y la Unidad de Servicios (UDS) no emplean los recursos del contrato de aportes N° 81000932025 para fines políticos.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado no actividades procelistas o políticas (Ver anexos CLAUDIA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, Item 2.4) OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.11 ITEM 2.11.16	74%
2.11.17	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Incumplimiento de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No se lleva a cabo ninguna acción, ya que esta obligación se cumple al finalizar el contrato.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.11 ITEM 2.11.17	74%
2.11.18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No se ha tomado ninguna acción, dado que la Unidad de Servicios (UDS) no ha incurrido en pérdidas durante el mes de julio por ninguna causa.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.11 ITEM 2.11.18	74%
2.11.19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No se lleva a cabo ninguna acción, ya que esta obligación se cumple al finalizar el contrato.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.11 ITEM 2.11.19	74%
2.11.20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inversiones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosi modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No se lleva a cabo ninguna acción, ya que esta obligación se cumple al finalizar el contrato.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO: 3.11 ITEM 2.11.20	74%
CLAUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
3.1. Eje de calidad					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1.1	Asegurar que el personal requiero para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal, primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad o desarrollo como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La EAS realizó durante el mes de febrero, marzo, mayo y junio el proceso de contratación y vinculación del talento humano requiero para la prestación del servicio dando cumplimiento a las guías, manual operativo y anexos técnicos para la modalidad, cumpliendo con los perfiles requeridos para la atención del servicio contratado.	Por concepto medico ocupacional profesional no es posible la vinculación de una agente educativa (madre transada) al servicio para cumplir con el 100% del talento humano requiero.	1.Radicado informes de ejecución fase preparatoria mes de febrero 20253240000004062 2.Radicado informes de ejecución del mes de marzo 202532400000008742 3.Radicado informes de ejecución del mes de mayo 20253240000018062 4.Radicado informes de ejecución del mes de junio 20253240000027092 OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.1 EJE DE CALIDAD ITEM 3.1.1	74%

3.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas, Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La EAS realizó durante el mes de febrero, marzo, mayo y junio el proceso de contratación y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio dando cumplimiento a las guías, manual operativo y anexos técnicos para la modalidad, de acuerdo a los perfiles dispuestos para la atención del servicio contratado e implementando los procesos de inducción.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe de ejecución fase preparatoria mes de febrero 202532400000004062. 2. Radicado informe de ejecución del mes de marzo 202532400000008742. 3. Radicado informe de ejecución del mes de mayo 202532400000018002. 4. Radicado informe de ejecución del mes de junio 20253240000022092. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.1.1.1 de Calidad ITEM 3.1.1	74%
3.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Para el cumplimiento de la presente obligación contractual, la EAS proyecta las jornadas de evaluación del servicio en dos momentos, la primera durante el primer semestre de ejecución contractual que corresponde el mes de abril, y una segunda aplicación para el segundo semestre que corresponde al mes de agosto del presente año.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.1.1.1 de Calidad ITEM 3.1.1	74%
3.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	La EAS realiza un constante proceso de seguimiento al servicio con el fin de implementar las acciones de mejora necesarias para mantener una adecuada prestación del servicio, este proceso se realiza mediante los procesos de articulación territorial, los gestores y aliados, que permitan el fortalecimiento del servicio, para lograr este proceso se crea el plan de articulaciones para la vigencia.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencias de ajuste y mejoramiento de la UDS. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.1.1.1 de Calidad ITEM 3.1.4	74%
3.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (FOGSI), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	La EAS cuenta con un procedimiento corporativo que implementa los mecanismos de participación en el registro y trámite de sugerencias, quejas y reclamos por parte de los usuarios del servicio. Para el periodo de reporte se realiza la apertura del buzón con el fin de analizar y brindar respuesta a las solicitudes encontradas.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de apertura FOGSI. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.1.1.1 de Calidad ITEM 3.1.5	74%
3.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Los equipos de medición de la unidad de servicio cuentan con certificación inicial de calibración y hojas de vida.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Certificados de calibración 2. Hojas de vida equipos. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.1.1.1 de Calidad ITEM 3.1.6	74%
3.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con un proceso documentado desde la incorporación para la gestión documental que implementa procesos de seguimiento a su cumplimiento enmarcados en las normas y orientaciones vigentes, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe del mes de febrero 202532400000004092 (ver anexos OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2). OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.1.1.1 de Calidad ITEM 3.1.7	74%
3.2. Eje de seguridad de la información.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La EAS realiza la prestación de los servicios contratados dando cumplimiento seguimiento y revisión constante a los asuntos correspondientes a la seguridad de la información, garantizando los procesos enmarcados en la normativa interna del ICBF, el manual operativo para la modalidad, la guía sus anexos técnicos correspondientes, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe del mes de febrero 202532400000004092 (ver anexos OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2). OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.2.1 de Seguridad de la Información ITEM 3.2.1	74%
3.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Para el proceso de alistamiento y perfeccionamiento del CA81000932025 la EAS realiza y suscribe el documento compromiso de confidencialidad por parte del representante legal, el cual se presentó ante comité operativo para el inicio de la vigencia contractual, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe del mes de febrero 202532400000004092 (ver anexos OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2). OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.2.2 de Seguridad de la Información ITEM 3.2.2	74%
3.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Para el periodo de reporte no ocurren incidentes de seguridad o riesgo de pérdida de la información que afecte la integridad y confidencialidad de la información del ICBF en el marco de la ejecución del contrato CA 81000932025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan anexos o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.2.3 de Seguridad de la Información ITEM 3.2.3	74%
3.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS cuenta con su proceso organizativo con el plan de contingencia para prever situaciones o eventos que puedan afectar la prestación de los servicios, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe del mes de febrero 202532400000004092 (ver anexos OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2). OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.2.4 de Seguridad de la Información ITEM 3.2.4	74%

3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La EAS dentro de su organización corporativa cuenta con un profesional designado para la representación y realización de las actividades del área de seguridad y salud en el trabajo, el cual cumple con los establecido para el perfil según la resolución 312 de 2019 y acorde a las guías y orientaciones técnicas para la ejecución del CAS1000502025, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe del mes de febrero 20253240000004952 (ver anexos OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2) OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo ITEM 3.3.1	74%
3.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La EAS realizó el proceso de documentación e implementación de las acciones encaminadas a la prevención de riesgos mediante el plan de gestión de riesgo y accidentes corporativos, para la UDS se realizó la implementación de la autoevaluación de condiciones de calidad y seguridad.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe de ejecución fase prestación de los servicios mes de junio N° 20253240000022092. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo ITEM 3.3.2	74%
3.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La EAS realizó el proceso de simulación e inducción del talento humano requerido para la prestación del servicio dando cumplimiento a las guías, manual operativo y anexos técnicos para la modalidad.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe de ejecución fase preparatoria mes de febrero 20253240000004962 2. Radicado informe de ejecución del mes de marzo 202532400000008742 3. Radicado informes de ejecución del mes de mayo 202532400000018002 4. Radicado informes de ejecución del mes de junio 20253240000022092. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo ITEM 3.3.3	74%
3.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Durante el periodo de reporte se suministra al talento humano los elementos de protección personal necesario para el desarrollo de las actividades de UDS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato entrega EPP. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo ITEM 3.3.4	74%
3.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	La EAS realizó el proceso de contratación y simulación del talento humano requerido para la prestación del servicio dando cumplimiento a las guías, manual operativo y anexos técnicos para la modalidad, cumpliendo con los perfiles dispuestos para la atención del servicio contratado.	Por concepto médico ocupacional profesional no es posible la vinculación de una agente educativa (madre transada) al servicio para cumplir con el 100% del talento humano requerido.	1. Radicado informe de ejecución fase preparatoria mes de febrero 20253240000004962 2. Radicado informe de ejecución del mes de marzo 202532400000008742 3. Radicado informes de ejecución del mes de mayo 202532400000018002 4. Radicado informes de ejecución del mes de junio 20253240000022092. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo ITEM 3.3.5	74%
3.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Durante el periodo de reporte la EAS documenta el plan de gestión del riesgo de desastres, para su respectiva implementación operativa dando cumplimiento a el manual operativo para la modalidad, la guía técnica operativa y las orientaciones técnicas del ICBF para la vigencia 2025, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe del mes de febrero 20253240000004952 (ver anexos OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2) OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo ITEM 3.3.6	74%
3.4. Eje ambiental.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	La EAS cuenta con el protocolo corporativo para la promoción e implementación de actividades de manejo ambiental política amigable con el medio ambiente. Para el periodo de reporte en la ejecución de las actividades pedagógicas con los niños y niñas del servicio, se implementan acciones educativas encaminadas a la promoción y uso adecuado de los recurso de manera eficiente.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Planeaciones pedagógicas. 2. Evidencias actividades ambientales. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.4 Eje Ambiental ITEM 3.4.1	74%
3.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Para el periodo de reporte del mes de abril la EAS realizó las respectivas gestiones para obtener los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Adicionalmente la EAS cuenta con el certificado actualizado de responsabilidad social e integra la verificación de los temas de prestación del servicio en marco de la ley ambiental corporativa.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe de ejecución fase prestación de los servicios mes de abril N° 202532400000012652 OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.4 Eje Ambiental ITEM 3.4.2	74%

3.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo de reporte los productos químicos del CDI se encuentran rotulados y almacenados en áreas adecuadas, con el fin de evitar inconvenientes al momento de la manipulación.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencias fotográficas rotulado. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.4.1 (E Ambiental ITEM 3.4.1)	74%
3.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Para el periodo de reporte se da cumplimiento a lo escrito en el plan de saneamiento básico, el cual incluye dentro de sus programas manejo de residuos.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Plan de saneamiento básico. 2 Formatos control de residuos. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.4.2 (E Ambiental ITEM 3.4.2)	74%
3.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante este periodo se cuenta con un plan de saneamiento básico que incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, los cuales son implementados periódicamente en la UDS.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1 Formatos PSB. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.4.3 (E Ambiental ITEM 3.4.3)	74%
3.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	La EAS cuenta con el protocolo corporativo para la promoción e implementación de actividades de manejo ambiental y política amigable con el medio ambiente, esta actividad se cumple y presenta en las evidencias del reporte de ejecución del mes de febrero de 2025.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Radicado informe del mes de febrero 2025 52400000004052 (ver anexo). OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO - 3.5 ITEM 2.5.2). OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.4 (E Ambiental ITEM 3.4.5)	74%
3.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	El CDI Cueltas Felices, lleva a cabo el mantenimiento y lavado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para garantizar un manejo adecuado de los residuos generados. El servicio de alimentación no cuenta con trampas de grasas.	Para el mes de reporte no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No se reportan alertas o evidencias para la obligación durante el periodo. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 3.4 (E Ambiental ITEM 3.4.7)	100%
Observaciones					
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS					
CALIXTO GARCÍA RODRÍGUEZ					
Nombre y firma de quien revisó					
Nombre y firma de quien aprobó					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS	F4.MT1.PP	7/04/2025
		Versión 1	Página 1 de 3
		Clasificación de la Información: Pública	

ACTA DE LEGALIZACIÓN N°		6	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE
Fecha Inicio:	8/09/2025 14:00	Fecha Fin:	8/09/2025 22:00	
Lugar:	Regional_Arauca			
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición			
Proceso:	Promoción y Prevención			
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)			
Nombre EAS:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA			

- Agenda:**
- Desarrollo.
 - Información general del contrato.
 - Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
 - Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
 - Detalle de Inejecuciones.
 - Ejecución Contrapartida.
 - Situación Encontrada.
 - Recomendaciones.
 - Cierre.

- Desarrollo:**
- Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guías de supervisión, manuales operativos y minutas que corresponden.
 - A continuación en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.																			
Regional:		Regional_Arauca		Centro Zonal:		CZ_ARAUCA				N° de Contrato o Convenio		81000932025							
N° CDP		11925		N° RP		16425		FECHA ACTA INICIO		7/02/2025		Cupos Contratados:		300					
Modalidad 1:			Modalidad 2:			Modalidad 3:			Modalidad 4:			Modalidad 5:							
INSTITUCIONAL			NO_APLICA			NO_APLICA			NO_APLICA			NO_APLICA							
SERVICIO 1:			SERVICIO 2:			SERVICIO 3:			SERVICIO 4:			SERVICIO 5:							
Centro de Desarrollo Infantil - A – Institucional			0			0			0			0							
CUPOS CONTRATADO 1:			CUPOS CONTRATADO 2:			CUPOS CONTRATADO 3:			CUPOS CONTRATADO 4:			CUPOS CONTRATADO 5:							
300			0			0			0			0							
Nombre Supervisor CTO:		MARIA JULIANA ARCILA URIBE						Apoyo Financiero ICBF:		YESSICA VIVIANA TORRES VILLEGAS									
Plazo de ejecución CTO:		Desde:		7/02/2025		Hasta:		30/09/2025		Fecha aprob. póliza:		7/02/2025							
Póliza N° 1 del CTO		465-47-994000012249		Poliza N° 2		465-74-994000003638		Nombre Ent. Aseguradora		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA									
Representante Legal:		CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ						Cédula RL:		91.441.454									
Email Representante L.		direccionadministrativa@comfiar.com.co						NIT EAS:		800.219.488									
Telefono o Cel R.L.		3103417771						Fecha Vencimiento R. L.:		31/12/2025									
Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)		\$ 1.256.655.000						Valor Aportes EAS:		\$ 25.133.100									
Adiciones al CTO:		\$ 0						Adiciones Aportes EAS:		\$ 0									
Reducciones al CTO		\$ 0						Total Aportes EAS:		\$ 25.133.100									
VALOR APORTE ICBF		\$ 1.256.655.000						Valor Actual del CTO:		\$ 1.281.788.100									
VIGENCIA		APORTE ICBF		APORTE EAS		Adiciones al contrato			Reducciones al contrato			Valor final del contrato							
						ICBF		EAS		ICBF		EAS		ICBF		EAS		TOTAL	
2024		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
2025		\$ 1.256.655.000		\$ 25.133.100		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ 1.256.655.000		\$ 25.133.100		\$ 1.281.788.100	
2026		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
TOTAL		\$ 1.256.655.000		\$ 25.133.100		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 1.256.655.000		\$ 25.133.100		\$ 1.281.788.100	

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:

Mes a legalizar:	JULIO	¿Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	X
Fecha radicación EAS:	8/08/2025		NO	

Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio: DIGITAL Y FISICO

OBSERVACIONES INFORMACION GENERAL:

Se venifican soportes allegados por parte de la EAS mediante radicado N°20253240000026962 de fecha 08/08/2025 para la prestación del servicio de Centro de Desarrollo Infantil-CDI en el municipio de Arauca, se validan soportes de los siguientes rubros:

TALENTO HUMANO, SERVICIOS PÚBLICOS, GASTOS OPERATIVOS, PÓLIZA DE NIÑOS, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES, MATERIAL DIDÁCTICO, ASEO Y RACIÓN PREPARADA.

Así mismo, se valida las siguientes certificaciones expedida por el Contador Público de la EAS:

Certificado de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social en Salud, pensiones, ARL y Parafiscales, expedida el día 31 de Julio del 2025 por el contador público Amikar Correa Ojeda, con TP No. 288595-T.

Certificado de cumplimiento de No perdida de recursos, expedida el día 31 de Julio del 2025, por el contador público Amikar Correa Ojeda, con TP No. 288595-T.

Certificado de cumplimiento de pagos y obligaciones tributarias, expedida el día 31 de Julio del 2025, por el contador público Amikar Correa Ojeda, con TP No. 288595-T.

Certificado de cumplimiento de pago a proveedores, expedida el día 31 de Julio del 2025, por el contador público Amikar Correa Ojeda, con TP No. 288595-T.

Para la ejecución del mes de Julio de 2025, se validó compras locales por 31,56%, se observó el cumplimiento con la ley 2046 de 2020.

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO							
MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL. EN EL MES
Enero	\$ 0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
Febrero	\$ 86.923.120	\$ 72.584.253,00	\$ 14.338.867,00	\$ 177.405.300	\$ 177.405.300	\$ 0	\$ 45.935.887,10
Marzo	\$ 147.596.820	\$ 122.100.131,04	\$ 25.496.688,96	\$ 150.962.400	\$ 150.962.400	\$ 0	\$ 123.570.119,04
Abril	\$ 144.145.821	\$ 128.403.506,00	\$ 15.742.315,00	\$ 150.962.400	\$ 150.962.400	\$ 0	\$ 112.286.385,02
Mayo	\$ 151.126.438	\$ 122.331.344,00	\$ 28.795.094,00	\$ 150.962.400	\$ 150.962.400	\$ 0	\$ 115.661.246,00
Junio	\$ 130.565.554	\$ 116.578.240,04	\$ 13.987.313,96	\$ 150.962.400	\$ 150.962.400	\$ 0	\$ 95.566.400,85
Julio	\$ 156.894.480	\$ 131.510.945,05	\$ 25.383.534,95	\$ 150.962.400	\$ 150.962.400	\$ 0	\$ 0,00
Agosto	\$ 146.469.900	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 150.962.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
Septiembre	\$ 175.844.400	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 173.475.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
Octubre	\$ 0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
Noviembre	\$ 0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
Diciembre	\$ 0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
TOTAL	\$ 1.139.566.533	\$ 693.508.419,13	\$ 123.743.813,87	\$ 1.256.655.000	\$ 932.217.300	\$ 0	\$ 604.916.838,85

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del ICBF y a la Ley 1561 de 2012



OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

Revisada la información de seguimiento presupuestal y financiero, el presupuesto aprobado para el mes de JULIO es de **\$156.894.480**, el cual se ejecutó en los siguientes rubros:

TALENTO HUMANO: Se presupuestó **\$96.115.938** se ejecutó **\$93.304.497** del recurso, quedando en inejecución **\$2.811.441**.

(TH OPS: \$5.837.702, TH LABORAL: \$53.833.555, SS PLANILLA N°34246160: \$19.836.700, PRESTACIONES SOCIALES: \$13.796.540)

SERVICIOS PÚBLICOS: Se presupuestó **\$2.812.962**, se ejecutó el 100% del recurso. La EAS soportan factura de gasto Enelar N°1201396 por valor \$2.220.462 y Gas DSE6971 por valor \$592.500.

GASTOS OPERATIVOS: Se presupuestó **\$1.755.780**, se ejecutó **\$1.323.138** del recurso, quedando en ahorros **\$432.642**. La EAS soportan factura de gasto N°FEAR63498 por valor \$1.183.378 y GMF por valor \$139.760.

MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES: Se presupuestó **\$1.590.000**, se ejecutó el 100% del recurso. La EAS soportan factura de gasto N°C3176 por valor \$1.290.000 y DSE6985 por valor \$300.000.

MATERIAL DIDÁCTICO: Se presupuestó **\$2.544.000**, se ejecutó el 100% del recurso. La EAS, soportan factura de gasto N°FE3845.

ASEO: Se presupuestó **\$1.249.200**, se ejecutó el 100% del recurso. La EAS, soportan factura de gasto N°FESX-2808.

RACIÓN PREPARADA: Se presupuestó **\$50.826.600**, se ejecutó **\$28.687.148,05** del recurso, quedando en ahorros **\$4.196.121,95** e inejecución **\$17.943.330**. La EAS, soportan factura de gasto N°FEL291 por \$688.000, FEL292 por valor \$964.000, FEL298 por valor \$265.000, FEL304 por valor \$924.000, FEL303 por valor \$444.000, A206554 por valor \$932.813, A206606 por valor \$617.498, A206447 por valor \$1.724.908, A206694 por valor \$893.021, A206769 por valor \$1.956.749, FESX-2807 por valor \$3.093.500, FESX-2815 por valor \$1.886.700, FESX-2817 por valor \$2.070.700, DSE6981 por valor \$1.394.557, DSE7020 por valor \$1.316.535, DSE7030 por valor \$1.064.110, CQL1108 por valor \$1.920.000, CQL1102 por valor \$2.356.000, FE1107 por valor \$80.000, FE1108 por valor \$32.000, FE1109 por valor \$56.000, FE1110 por valor \$24.000, FE1118 por valor \$36.000, FE1119 por valor \$60.000, FE5926 por valor \$355.000,04, FE6033 por valor \$396.000, FE5988 por valor \$773.000,08, DSE6984 por valor \$1.843.057 y FE6016 por valor \$520.000,04.

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGRO S.T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	\$ 0	\$ 117.088.467	\$ 117.088.467	\$ 0	\$ 4.857.762	\$ 0	\$ 117.088.467,00
Enero	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 117.088.467,00
Febrero	\$ 2.363.051,00	\$ 14.338.867,00	\$ 16.701.918,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 133.790.385,00
Marzo	\$ 1.183.387,00	\$ 25.496.681,96	\$ 26.680.068,96	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.470.453,96
Abril	\$ 661.625,00	\$ 15.147.220,00	\$ 15.808.845,00	\$ 2.363.051	\$ 0	\$ 0	\$ 173.916.247,96
Mayo	\$ 2.469.036,00	\$ 26.326.058,00	\$ 28.795.094,00	\$ 35.938	\$ 0	\$ 0	\$ 202.675.403,96
Junio	\$ 785.900,96	\$ 13.201.413,00	\$ 13.987.313,96	\$ 30.592	\$ 0	\$ 0	\$ 216.632.125,92
Julio	\$ 4.628.763,95	\$ 20.754.771,00	\$ 25.383.534,95	\$ 1.183.380	\$ 0	\$ 0	\$ 240.832.280,87
Agosto	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
Septiembre	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
Octubre	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
Noviembre	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
Diciembre	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
TOTAL	\$ 12.091.763,91	\$ 232.353.477,96	\$ 244.445.241,87	\$ 3.612.961	\$ 4.857.762	\$ 0	\$ 240.832.280,87

RESUMEN PERIÓDICO A LA EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCIÓN PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCIÓN DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
\$ 1.139.566.533	\$ 693.508.419	72%	61%	-10,86%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

Verificada la información de seguimiento presupuestal y financiero el contrato **81000932025**, ejecutó los rubros contemplados dentro del presupuesto aprobado por el ICBF. Sin embargo, para el periodo de Julio de 2025 presentó:

Ahorros: correspondiente a los rubros de Gastos Operativos por valor **\$432.642** y Ración Servida por valor **\$4.196.121,95** para un total de **\$4.628.763,95**.

Inejecuciones: correspondiente a los rubros de Talento Humano por valor **\$2.811.441** y Ración Preparada por valor **\$17.943.330** para un total de **\$20.754.771**.

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:					\$ 271.904.461,80
SALDO DEL PERIODO ANTERIOR					
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO					\$ 150.962.400,00
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO					\$ 422.866.861,80
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO					\$ 95.566.400,65
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO					\$ 327.300.461,15
SALDO SEGUN EXTRACTO					\$ 327.309.160,37
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO					\$ 8.699,22
VALOR CONCILIADO					\$ 8.699,22
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA					\$ 51.459.796,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES					\$ 8.699,22
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS					\$ 0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS					\$ 8.699,22
Banco:	BCSC_S_A	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	24143330060

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

La EAS presenta saldo en el extracto bancario correspondiente al mes de Julio de 2025, por valor de **\$327.309.160,37**.

La EAS presentan soporte de reintegro de los rendimientos financieros generados en el mes de Julio de 2025, por valor de **\$8.699,22** fecha de **19/08/2025** y número de confirmación **8512807Q**.

NOTA: Una vez realizada la conciliación bancaria se evidenció quedó en cuentas por pagar un valor de **\$38.529.743,94**. Por consiguiente, se observó que la EAS realizan un reintegro a la cuenta bancaria de **\$848.081**, quedando un valor acumulado por reintegrar a la cuenta bancaria de **\$1.397.959,71**.

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
ENERO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
FEBRERO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MARZO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ABRIL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MAYO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
JUNIO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
JULIO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
AGOSTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SEPTIEMBRE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OCTUBRE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
NOVIEMBRE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DICIEMBRE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

Para el presente contrato de aporte No Aplica tasas compensatorias.

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCIÓN	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	300	259	41	\$ 0	NO APLICA	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INASISTENCIA				\$ 9.972.795	RAM			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				\$ 0	NO APLICA			
CUENTAME				\$ 0	NO APLICA			
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				\$ 0	NO APLICA			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				\$ 7.970.535	OTRO_(Se_Especific_a_n_Observaciones)			
TOTAL DESCUENTO				\$ 17.943.330				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

Para el mes de Julio de 2025, se observa una inejecución por valor de \$9.972.795 correspondiente a 1295 descuentos por inasistencias en el rubro de ración servida.

Para el mes de Julio de 2025, se observa baja cobertura por valor de \$7.970.535 correspondiente a cupos no atendidos en el rubro de ración servida.

6. Ejecución Aportes EAS.

MES	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
ENERO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
FEBRERO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
MARZO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
ABRIL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
MAYO	\$ 7.999.950	\$ 7.999.950	\$ 0	
JUNIO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
JULIO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
AGOSTO	\$ 17.133.150	\$ 0	\$ 0	
SEPTIEMBRE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
OCTUBRE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
NOVIEMBRE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
DICIEMBRE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Total	\$ 25.133.100	\$ 7.999.950	\$ 0	

7. Observaciones Generales.

- Se procedió a remitir correos electrónicos a la EAS, manifestando que la financiera no estaba radicando toda la documentación de ejecución financiera dentro del expediente y usb, atrasando las legalizaciones e incumpliendo con las obligaciones contractuales.
- Se realizó apoyo financiero a la EAS, con respecto a la ejecución del mes de julio, ya que presentaba algunas inconsistencias de valores.

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

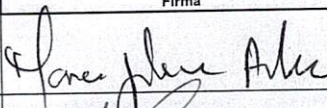
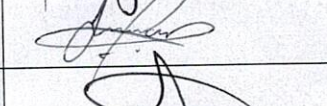
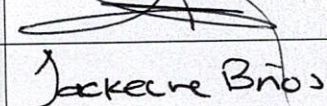
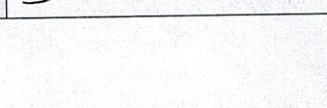
- Se recomienda a la EAS especificar el cargo en la nómina del talento humano.
- Se recomienda a la EAS verificar los valores realmente ejecutados, antes de realizar cualquier operación para no afectar la ejecución del contrato, debido a que se está evidenciando que hay un valor por reintegrar de \$1.397.959,71.
- Se recomienda a la EAS allegar la documentación pertinente cuando halla liquidaciones laborales, pagos de prima, dotación, ya que estas son de alta importancia, a la hora de elaborar las actas de legalización, para saber el valor realmente acumulado de provisiones y revisar que se haya liquidado correctamente.

9. Cierre.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
REINTEGRAR	EAS	19/09/2025

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los ítems de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guías de supervisión, manuales operativos y minutos contractuales establecidas por el ICBF.

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
MARIA JULIANA ARCILA URIBE	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	maria.arcila@icbf.gov.co	
YESSICA VIVIANA TORRES VILLEGAS	APOYO FINANCIERO ICBF	yessica.torres@icbf.gov.co	
CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ	REPRESENTANTE LEGAL EAS	direccionadministrativa@comfiar.com.co	
JACKELINE BAÑOS PEINADO	APOYO FINANCIERO EAS	cdicaritasfelices@comfiar.com.co	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012